



MODERNA

i MODERNA ES LA REVISTA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS ■ NO. 15 ■ JUNIO 2016

EL ESTADO APRENDIENDO A CUMPLIR

13

ÍNDICE DE DESEMPLEO

Un estudio revela los factores que intervienen en el índice de desempleo en nuestro país.

18

MÁS SERVICIOS EN LÍNEA

Impuestos Internos incorpora nuevos servicios de certificaciones con entrega inmediata.

26

CONTROL EN MOTOCICLETAS

Se trata de una nueva normativa para establecer más controles para su registro.

Voluntad, disposición, disciplina, persistencia y ética

El cierre de la edición número 15 de nuestra revista institucional, un magnífico aporte editorial del Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas, ocurría justo en el momento en que el Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, nos designaba al frente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

La ocasión no podía ser más propicia para aprovechar la oportunidad de dirigirme por esta vía primero a los que, siendo su Director General, asumo como compañeros de trabajo en la institución. Segundo, a los contribuyentes, pues ambos son pilares de alta relevancia en el sostén de las finanzas públicas y en la provisión de recursos destinados a las tareas vinculadas con el desarrollo del país.

Agradezco la confianza del señor Presidente de poner en nuestras manos la conducción de esta institución en un momento desafiante que demanda soluciones apropiadas, inteligentes y, sobre todo, de consenso en aspectos administrativos y financieros del Estado.



La respuesta a este gesto del mandatario será, pues, poner todas nuestras energías –conjuntamente con el formidable equipo humano con que cuenta la DGII– para superar las metas trazadas, mediante el trabajo integrador, la cohesión interna y el servicio crecientemente mejorado a los contribuyentes.

De igual manera, valoro las expresiones de diferentes sectores representativos del país, que, en forma pública, se han pronunciado favorablemente acerca de la decisión del Poder Ejecutivo de encomendarme la delicada función que empiezo a desempeñar.

Sin dejar de agradecer los comentarios que en los medios de comunicación se han hecho sobre nuestra experiencia técnica, preparación académica y trayectoria como servidor público, es importante destacar que el cumplimiento de la misión en la DGII no depende de una persona. Aquí no hay varas mágicas. Tampoco hay magos. Cada integrante de esta entidad estatal, sin importar la escala de sus funciones, es importante y necesario para que las cosas sucedan y que los resultados sean logrados según las expectativas.

En ese contexto, apostamos por una DGII técnicamente robustecida, integrada, coordinada y alineada con los mejores intereses del Estado y de la sociedad, siempre dispuesta a servir de la mejor manera a los

ciudadanos contribuyentes.

Bajo esa línea, próximamente estaremos iniciando el desarrollo de proyectos de alto interés, asistidos por reconocidos y prestigiosos organismos internacionales, que nos permitirán trazar una ruta crítica hacia el mejoramiento y la eficientización de procesos.

La DGII ha sido y es una institución pública modelo por su grado de actualización, la operatividad de sus sistemas, la vocación por la eficiencia, la búsqueda permanente de los mejores resultados y las competencias de la gente que la compone.

No obstante, nada es estático y todo es perfectible. Es en ese sentido que trabajaremos arduamente, con el concurso de todos, para mejorar incluso aquellas cosas que están bien. Sabemos que se trata un gran reto, pero no tengo dudas que conseguiremos el propósito.

Voluntad, disposición, disciplina, persistencia y ética. Combinando estos cinco ejes lograremos un marco de actuación que nos dignifica como servidores públicos, crea sentido de pertenencia, orgullo y preserva la imagen pública bien ganada por nuestra institución.

MAGIN J. DÍAZ
DIRECTOR GENERAL



UNA PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS.

NO. 15, JUNIO 2016 ||| COORDINACIÓN GENERAL: JOSÉ RAMÓN TORRES ||| EDITORA: WANDA SÁNCHEZ ||| DISEÑO GRÁFICO: RAFAEL F.CO MERCEDES S. ||| FOTOGRAFÍA: FELIX RODRÍGUEZ Y FIDEL PÉREZ ||| REDACTORES: WANDA SÁNCHEZ, JOSÉ R. TORRES, KAROL DE LA CRUZ, OMAR FORTUNA, ALBERTO FIALLO Y MARVÍN CARDOZA ||| CORRECTOR DE ESTILO: SANTIAGO ALMADA ||| IMPRESIÓN: EDITORA TELE 3

Contenido

6

La Administración Tributaria ataca la evasión fiscal en el sector gobierno



17

Alberto Fiallo analiza los casos recurrentes de contribuyentes notificados

9

Magín Díaz asume como Director General de la DGII junto a un nuevo equipo

18

Impuestos Internos incorpora nuevos servicios de certificaciones en línea

10

Estudio revela que el Gasto Tributario en RD equivale al 6.5% del PIB



19

Una aplicación móvil para estar más cerca del contribuyente

13

El 46% de las personas en RD sufre desempleo por más de un año

20

DGII obtiene 1er lugar en el ranking de TIC y Gobierno Electrónico en RD

21

Impuestos Internos encabeza lista de las empresas más admiradas en el país



36

Educación Tributaria: información en el lugar y momento oportuno

28

Inauguran una moderna oficina para los servicios de vehículos de motor

38

DGII: primera institución en el país con una Sala de Lactancia

32

La DGII de la mano con las MIPYMES para facilitar su cumplimiento tributario



41

Samaná y DGII, un ejemplo de superación y compromiso con la eficiencia

35

Continúan las alianzas estratégicas para fomentar la cultura tributaria

43

Campaña interna de servicio: cultivando valores para ser cada día mejor



INSTITUCIONES PÚBLICAS “EVASORAS” EN CINTURA

Se desarrolla un plan de control del cumplimiento tributario por parte de las instituciones públicas logrando recaudar cerca de RD\$23 mil millones entre 2013-2015.

En la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) se desarrolla una especie de revolución silenciosa contra el “Estado evasor”. En su origen, el plan no tenía un fin recaudatorio, sin embargo, sus acciones han generado más ingresos que muchas de las figuras impositivas que trajo la última reforma tributaria de 2012. Se pasó de una recaudación de RD\$7.6 mil millones durante el 2012 a RD\$15.1 mil millones en el 2015. En los últimos tres años, por

concepto de cobro a instituciones del Estado, se han recaudado más de RD\$23 mil millones.

Las notificaciones, las auditorías, los bloqueos de RNC o de comprobantes fiscales y hasta los procesos coactivos de la DGII contra los contribuyentes por morosidad, incumplimientos o por evasión son muy conocidos. Son hasta odiados en el ámbito privado, pero no eran normales en el ámbito público contra los malos contribuyentes estatales. Aunque era un tema latente en la DGII, una alarma se encendió a raíz de las revelaciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana sobre la cantidad de dinero que las instituciones públicas estaban reteniendo a sus empleados y suplidores sin devolver al fisco.

Un escenario de incumplimiento

Retenciones salariales. Un gran número de instituciones públicas re-

tiene religiosamente a sus empleados el Impuesto sobre la Renta y la seguridad social, pero no reportan ni pagan esas retenciones ante Impuestos Internos ni ante la Tesorería de la Seguridad Social.

En retenciones a suplidores, un gran número de instituciones públicas pagan servicios y productos a suplidores sin sustentar esas compras en comprobantes fiscales o hacen las retenciones de ley pero no reportan ni pagan esas retenciones a Impuestos Internos.

El compromiso con la transparencia

Si en unas palabras buscáramos definir los objetivos de este plan serían “transparencia, cumplimiento y reafirmación moral”.

El plan comienza bajo una premisa legal: “La exención de la obligación tributaria a empresas o instituciones estatales no las libera del cumplimiento de los demás de-

beres formales”. Así que llevar a las instituciones públicas a cumplir es cuestión de equidad entre los contribuyentes y de transparencia en el manejo de los fondos públicos.

Amparada en los resultados de las auditorías de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la DGII realizó notificaciones masivas a ministerios, cámaras legislativas, cabildos, direcciones generales y otras del ámbito público advirtiéndoles sobre sus faltas frente a la Administración Tributaria. Luego se realizaron decenas de fiscalizaciones y auditorías puntuales. Se comprobó que en realidad decenas de instituciones públicas habían acumulado deudas millonarias con la DGII al retener impuestos y no transferirlos.

Otras se manejaban totalmente de espaldas a la normativa tributaria, sin RNC, sin Comprobantes Fiscales, sin remisión de información, entre otras anomalías.

Hubo y hay resistencia, pero muchos responsables de instituciones públicas, como ministros, directores generales, gerentes, fueron receptivos y los resultados comenzaron a verse en las recaudaciones que por esos conceptos concluyeron en 2013. De cerca de RD\$7.5 mil millones que se generaron en 2012 pasaron a más de diez mil millones en el primer año de acciones.

A mediados de 2014 la DGII emite la Resolución 41-2014 que resume las obligaciones tributarias a observar por todas las instituciones públicas, tanto del Poder Ejecutivo, como del Congreso, el Poder Judicial y los ayuntamientos.

Casos emblemáticos que enviaron el mensaje

Cuando en el 2013 se ordenaron las primeras auditorías a instituciones con funcionarios de renombre a la cabeza, la alta dirección decidió sobre casos emblemáticos que marcaran un mensaje al resto. Así se escoge auditar a los ayuntamientos de Santo

Domingo Este y de La Vega, a la Procuraduría General de la República, a la Cámara de Diputados, entre otros.

En todos los casos se realizó un trabajo armonioso. Los resultados de las acciones siempre dieron a pagar mucho dinero al fisco, y en todos los casos se llegó a acuerdos de pago satisfactorios y a un aprendizaje extraordinario sobre las obligaciones tributarias que deben observar las instituciones públicas.

Coordinación estrecha

Para el éxito del proyecto que está en marcha, la DGII aprovecha la sinergia de un trabajo mancomunado con la Tesorería General de la República y con la Contraloría General de la República. Asimismo, con la Cámara de Cuentas.

La Contraloría, por ejemplo, es la que autoriza las órdenes de pago,

previa comprobación del cumplimiento de los trámites legales y administrativos de las instituciones bajo su ámbito. Allí ya no se acepta un expediente de tramitación de pago si no está sustentado en comprobantes fiscales gubernamentales como primer requisito a observar. Elemental también es que esté transparente el porcentaje de la retención que corresponde.

Y la Tesorería es la que ejecuta los pagos originados en obligaciones previamente contraídas por el Gobierno Central, así como las transferencias que requieran los restantes organismos públicos, siempre que estén ordenadas por la autoridad competente.

Si bien esto no garantiza de manera total el cierre de la evasión y falta de cumplimiento tributario de todas las instituciones públicas



del Gobierno, la Justicia, el Congreso y los municipios, se evidencia un crecimiento extraordinario en el cumplimiento por parte de las instituciones del Gobierno Central, y de las descentralizadas, y la intención de normalizarse en otras instancias públicas. Se destaca el trabajo de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas que generan un círculo virtuoso al exigir a todo proveedor que quiera negociar con el sector público tener un número de proveedor del Estado y estar al día con todas sus obligaciones tributarias.

Un aprendizaje importante

Desde el inicio la DGII asumió que el plan tenía que tener un complemento educativo. Muchos de los incumplimientos de las obligaciones tributarias se deben al desconocimiento de los procesos.

Se estableció entonces un proceso de educación y asesoría con las instituciones públicas que se recoge al final de la Resolución 14-2014. Se comenzó y se continúa capacitando sobre el uso de los Comprobantes Fiscales, la remisión de información, retenciones, ITBIS y otros temas tributarios.

Junto al Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) se ha ido educando al personal de las instituciones públicas sobre lo que establece el Código Tributario. Se han hecho talleres permanentes con alcaldes y personal administrativo de los ayuntamientos agrupados en la Federación Dominicana de Municipios (FE-DOMU) y con la Contraloría General de la República para que tengan claras sus obligaciones tributarias.

Y continúa el plan contra el Estado evasor

La DGII tiene un apoyo en línea tanto de la Contraloría, como de la Tesorería Nacional sobre las retenciones que se reportan y los pagos

que se realizan. Eso permite hacer cruces de información entre los reportes de la Tesorería, los reportes de los suplidores y los reportes 606 de las instituciones públicas. Ahí se determinan las recaudaciones potenciales y se identifica quién retuvo a suplidores y empleados y no reportó ni pagó esos recursos.

Se trabaja en varios expedientes de instituciones que no han obtemperado a las acciones de educación y persuasión para apelar a la Tesorería Nacional a actuar sobre ellas reclamando la deducción de sus presupuestos de las partidas retenidas y dejadas de pagar en función de lo que indica el tercer párrafo del Literal E del Artículo 10 de la Ley 253-12

Ha sido una revolución silenciosa que ha llevado con éxito la Subdirección de Recaudación, al frente de las acciones contra las entidades del Estado que no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Apunta que hubo un renglón cuyo crecimiento en los informes

anuales llamó la atención sin que nadie pudiera encontrar la explicación. Se trata de las retenciones a personas físicas de renta mientras hubo una reducción en las retenciones a empresas. Entiende que eso solo se explica a la luz de los resultados de este plan.

La Dirección General de Impuestos Internos va hacia la segunda fase del proyecto. Se trabajará ahora con las entidades que están omisas en sus declaraciones, aquellas que nunca han reportado, aquellas que no tienen ni siquiera RNC.

En el ámbito municipal se notificará a cada alcalde cuyos ayuntamientos nunca han reportado ni siquiera las retenciones de renta que hacen a sus empleados que tienen salarios por encima del mínimo exento, pero tampoco reportan las retenciones del 5% que deben hacer a sus suplidores.

En esta dirección apunta ahora el proyecto de control de cumplimiento tributario con las instituciones públicas.

DE LA RESOLUCIÓN 41-2014 SOBRE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO

Art. 2 Toda entidad del Estado que realice operaciones que impliquen el cobro de montos por concepto de venta de bienes y/o servicios que posteriormente puedan ser utilizadas como deducciones impositivas, deberán estar amparadas en Facturas con NCF (Número de Comprobante Fiscal) del tipo que corresponda, autorizados por esta Dirección General.

Art. 3 Es requisito indispensable para la sustentación de los pagos a suplidores de bienes y servicios que todas las compras realizadas por las entidades del Estado estén sustentadas en facturas con Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.

PÁRRAFO: Todas las entidades de Estado receptoras de NCF Gubernamentales tienen la responsabilidad de reportar todos los NCF recibidos de sus suplidores mediante reporte de compras y gastos (Formato 606) en las formas y plazos establecidos mediante la Norma General 01/2007, emitida por esta Dirección General, sobre Remisión de Información.

Art. 5 Es responsabilidad de toda Entidad de Estado ejercer su función como agente de retención de Impuesto Sobre la Renta, tanto en el caso de los asalariados como en los servicios profesionales adquiridos y pagos realizados, de conformidad con la Normativa Vigente a esos fines, así como declarar y pagar a esta DGII las retenciones realizadas por dicho concepto en las formas y plazos establecidos.

Art. 6 Las entidades del Estado podrán ser objeto de fiscalización en los períodos no prescritos, a fin de verificar la veracidad y exactitud de las informaciones contenidas en las declaraciones impositivas presentadas.



MAGÍN DÍAZ ASUME COMO DIRECTOR DE LA DGII

El economista Magín Díaz tomó formal posesión como director de la Dirección General de Impuestos Internos, cargo al que fue designado por el Presidente Danilo Medina mediante Decreto del Poder Ejecutivo 172-16. Díaz sustituye en el puesto al también economista Guarocuya Félix.

Es un profesional especializado en políticas tributaria y fiscal, con maestrías en macroeconomía, economía financiera y postgrado en macroeconomía aplicada en la PUCMM. El funcionario ha trabajado en todos los procesos de reforma fiscal y tributaria que se han realizado en el país a partir del año 2002. Posee un máster en economía por la Universidad de Chicago y una especialidad en políticas macroeconómicas por la Universidad de Harvard. Es ingeniero industrial (Magna Cum Laude) de la Universidad INTEC.

Asimismo ha hecho especializaciones en Política Fiscal en el Fondo Monetario Internacional; en Macroeconomía para el desarrollo en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y en Modelos para evaluación de pobreza

y desigualdad en el Banco Mundial.

Magín Díaz ha asumido funciones como funcionario público desde el 2003, desempeñándose como Subsecretario de Finanzas; asesor del Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo y coordinador de política fiscal y macroeconómica del Ministerio de Hacienda.

En agosto del 2012 fue designado Viceministro de Política Fiscal; y en 2013 Viceministro de Crédito Público del Ministerio de Hacienda. En este marco se puede destacar la Operación de Petrocaribe, la cual redujo la deuda pública en 3.3% del PIB; lideró la primera emisión de bonos a 30 años del país en los mercados internacionales y la primera emisión de Bonos Domésticos a 15 años.

Magín J. Díaz ha sido miembro de las misiones de negociación con el FMI desde el año 2003; contraparte del Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y Organización Mundial del Comercio (OMC) y participó en las negociaciones del DR-CAFTA. Ha sido consultor del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial; y asesor de los gobiernos de El Salvador, Honduras y Uruguay.

RITA MENA PEGUERO

SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Licda. en Economía con maestrías en Economía Agrícola de Ohio State University de EE.UU.; y en Macroeconomía Aplicada de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Formó parte de la Fundación Economía y Desarrollo realizando investigaciones sobre aspectos macro y microeconómicos. Fue Vice-Ministro de Hacienda (2000-2001) y posteriormente consultora económica para el Banco Mundial, el PNUD, FondoMicro y el Centro de Investigaciones y Estudios Aplicados.



ROBERTO RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR JURÍDICO

Graduado de Derecho con una especialidad en Derecho Tributario del INCAT. Postgrado en Resolución Alternativa de Conflictos de la Universidad de Valparaíso, Chile, y una Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca. Fue miembro titular de la Junta Central Electoral, del Consejo de Administración de la CDE, de la Comisión de Expertos para la Reforma de las Leyes Administrativas, y Presidente de APEC.



SYLVIA BÁEZ ANDÚJAR

SUBDIRECTORA DE RECAUDACIÓN

Licda en Contabilidad. En 1985 inicia sus funciones en la DGII en el área de Fiscalización Externa. En el 2004-2012 asumió como Administradora Local y en el 2013 fue promovida como Coordinadora de las Administraciones Locales. Ha realizado especializaciones en Fiscalización, Contabilidad y Auditoría Fiscal, Política Tributaria, Proceso de Cobro en las AT Iberoamericanas y en Fideicomisos.



PATRIA TAVERAS

SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN

Licda en Contabilidad con experiencia en auditoría y fiscalización impositiva. Laboró por 33 años en la DGII ocupando posiciones como la de Gerente de Fiscalización Externa de Grandes Contribuyentes. Realizó cursos en materia Impositiva y diplomados en Desarrollo Gerencial, Negociación, Liderazgo, Ética, y Supervisión. Fue Directora General Administrativa y Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.



EL GASTO TRIBUTARIO EN RD EQUIVALE AL 6.5% DEL PIB

El gasto tributario son los ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo preferencial para beneficiar a determinados sectores económicos.

El gasto tributario se hace efectivo regularmente a través de exenciones, deducciones, créditos o pagos diferidos. La estimación de gastos tributarios se basa en los supuestos macroeconómicos utilizados en la estimación de ingresos fiscales incluidos en la formulación del Presupuesto General del Estado del año 2016, esto les proporciona un criterio de uniformidad y credibilidad a los montos estimados.

Asimismo, las proyecciones de los gastos tributarios se realizan por tipo de impuesto: Impuesto Sobre la Renta, ITBIS, Impuestos Selectivos al Consumo, Impuestos sobre el Patrimonio, Arancel de Aduanas e Impuestos por el uso de Bienes y Licencias. Además, los resultados se presentan por institución recaudadora y por sector beneficiado, tanto en millones de

pesos dominicanos como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).

Para el año 2016 la estimación del gasto tributario asciende a RD\$212,378.9 millones, equivalentes a 6.5% del PIB, para una disminución de 0.2 puntos porcentuales respecto a la estimación revisada para del año 2015.

Esta reducción respecto al monto del año 2015 obedece fundamentalmente a la caída de los precios del petróleo en el mercado internacional, lo que afecta la estimación del gasto tributario por ISC Hidrocarburos. Para el año 2016 el Marco Macroeconómico elaborado por el MEPyD prevé un precio promedio del petróleo de US\$48.8/barril. Mientras que para el informe de gastos tributarios del 2015 el precio del WTI proyectado era de US\$92.1/barril.

En adición, la estimación de gastos tributarios para el 2016 también está afectada por la aplicación de la Resolución No. 41-2014 de la DGII que regula las responsabilidades tributarias de las instituciones del Estado, destacándose la obligación del pago de ITBIS en sus compras, salvo las exenciones que se establezcan específicamente en alguna ley. Además, está impactada por un menor gasto

tributario de ISR personas jurídicas debido un cambio metodológico para su estimación, considerando la tasa efectiva de tributación y el monto de ingresos brutos declarados por sector.

Lo estimado en el ITBIS

Las estimaciones de gastos tributarios del ITBIS se realizaron considerando las exenciones generales y las que benefician a un sector determinado. Para la estimación de gastos tributarios por exenciones generales del impuesto se utiliza la ENIGH del 2007 indexada al crecimiento del consumo privado, según cifras del BCRD en el cálculo del PIB por el enfoque del gasto. De su lado, las estimaciones de exenciones específicas de ITBIS se elaboraron con las estadísticas de compra y venta exentas en el mercado local, 16 las exoneraciones aprobadas por la DGPLT y por las disposiciones liberatorias de la DGA.

La estimación de gastos tributarios de ITBIS para 2016 se reduce respecto a la del año anterior debido al efecto de la Resolución No. 41-2014 de la DGII que elimina la exención generalizada a las instituciones del Estado, así como a la exclusión del ITBIS no cobrado en DGA a las empresas de PROINDUSTRIA.

En este último caso, la combinación de la eliminación de tratamiento de tasa cero a los bienes exentos transferidos en el mercado local y la aplicación de una tasa reducida de 1% en DGA como pago a cuenta, significa que de existir algún contribuyente que no complete el pago del impuesto en DGII, este monto se debería considerar como parte de la evasión y no del gasto tributario.

No obstante, es preciso destacar que existe un gasto tributario para la lista de bienes incluida en el artículo 343 del Código Tributario a los cuales se les mantiene el tratamiento de tasa cero cuando son transferidos en el mercado local. Pero este efecto debe estar recogido en la partida de gastos tributarios generalizado por este concepto.

Además, para 2016 se continúa con el proceso de mejora en el detalle de gastos tributarios de ITBIS por exención de instituciones gubernamentales, amparadas en leyes especiales, así como el otorgado a las instituciones religiosas.

La tasa aplicada se mantiene en 18% debido a que no se prevé alcanzar la presión de tributaria de 16% para 2015, condición necesaria para disminuir la tasa de ITBIS a 16%, según lo dispuesto en la Ley No. 253-12 de Reforma Tributaria.

Considerando los ajustes anteriores, se estima que el gasto tributario por ITBIS para el año 2015 es 3.18% del PIB, es decir, RD\$103,418.1 millones. De este total, RD\$86,804.9 millones corresponden a exenciones generales y RD\$16,613.2 millones a exoneraciones específicas contenidas en leyes especiales, entendidas estas como las otorgadas a regímenes de incentivos.

ISR de Personas Jurídicas

La estimación del gasto tributario se realizó a partir de las DDJJ para el año fiscal 2014 de las empresas registradas en regímenes especiales como zona franca, turismo, desarrollo fronterizo, industria textil, empresas



de PROINDUSTRIA, el sector del libro y la biblioteca, sector cinematográfico, así como de las donaciones deducidas por las empresas y de los ingresos de las instituciones privadas no lucrativas, entre otros. Considerando la tasa nominal de 27% aplicada a partir del año fiscal 2015.

Para el cálculo del gasto tributario de 2016 se realizó una modificación en la metodología para considerar en la extrapolación de los contribuyentes activos registrados en regímenes especiales, la tasa efectiva de tributación y el monto de ingresos brutos declarados por el sector al que pertenece. En las estimaciones de años anteriores sólo se consideraba en la extrapolación la proporción de contribuyentes que presentaban beneficios sin tomar en cuenta la actividad económica o el monto de ingresos.

En total, las estimaciones se realizaron considerando 12,409 contribuyentes activos en la DGII, de los cuales 5,928 sociedades presentaron DDJJ, divididas en 554 de zonas francas; 227 empresas registradas en PROINDUSTRIA; 100 al sector de turismo; 83 de desarrollo fronterizo; 60 empresas de manufactura textil, pieles, cueros y calzados; 48 del sector cinematográfico; 20 fi-

deicomisos privados; 13 sociedades del sector del libro y la biblioteca; y 6 de energía renovable. Además, se incluyen 4,817 instituciones privadas sin fines de lucro.

Para el mercado de valores se considera la tasa efectiva promedio de tributación de 4.51%. Esta última es la tasa efectiva de tributación del ISR de las personas jurídicas del subsector de servicios de intermediación financiera que son los mayores tenedores de títulos valores.

El gasto tributario estimado por este concepto para el 2016 es de RD\$18,540.3 millones, equivalentes a 0.57% del PIB. El cambio metodológico en la estimación representa una reducción de 0.1 puntos porcentuales.

De este total, el 75.7% corresponde al gasto tributario por zonas francas industriales (0.34% del PIB) e instituciones privadas sin fines de lucro (0.09% del PIB). El restante 23.3% lo compone la Ley de cine, los intereses percibidos por tenedores de bonos del mercado de valores, energía renovable, sector industrial (PROINDUSTRIA), turismo, cadena textil y calzado, industria del libro y la biblioteca, fideicomisos de viviendas de bajo costo y de garantías, los concesionarios de obras públicas y la deducción por donaciones.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL GASTO TRIBUTARIO EN RD

La base legal para la elaboración del documento sobre gastos tributarios se encuentra en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, el cual establece que el Proyecto de Presupuesto General del Estado deberá estar acompañado de un informe sobre el monto de las exenciones tributarias otorgadas que afectarán las recaudaciones del ejercicio presupuestario.

Esta Ley establece que el Ministerio de Hacienda debe elaborar un informe explicativo para acompañar el Proyecto de Presupuesto General del Estado, informe que es elaborado por una comisión interinstitucional coordinada por la Dirección General de Política y Legislación Tributaria y compuesta además por la DGII y la DGA, en representación del Ministerio de Hacienda; y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Los gastos tributarios otorgados en el sistema tributario dominicano están sustentados en dos tipos de normativas: los que están incluidos en las leyes impositivas generales y los que son concedidos por regímenes especiales y legislaciones diversas.

Gastos Tributarios por Leyes Impositivas Generales

- Ley No. 11-92 y sus modificaciones, que instituyen el Código Tributario.
- Ley No. 14-93 y sus modificaciones, que establece el Arancel Dominicano.
- Ley No. 3489 y sus modificaciones, Ley General de Aduanas.
- Ley No. 18-88 y sus modificaciones, sobre Impuesto a Propiedad Inmobiliaria.
- Ley No. 112-00 y sus modificaciones sobre Hidrocarburos.
- Ley No. 173-07 de Eficiencia Recaudatoria: impuestos a la transferencia inmobiliaria y de vehículos.
- Ley No. 25-69 y modificaciones, sobre el impuesto sobre sucesiones y donaciones.
- Ley No. 139-11 que contiene el régimen tributario de juegos de azar, casinos y bancas de apuestas.

Gastos Tributarios por Regímenes Especiales y Legislaciones Diversas

Se han identificado 31 disposiciones legales que otorgan incentivos tributarios a distintos sectores y por diversas razones:

- Ley No. 8-90 sobre Fomento de Zonas Francas de Exportación.
- Ley No. 28-01 que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo.

- Ley No. 158-01 y sus modificaciones, de Incentivo Turístico.
- Ley No. 122-05 sobre Regulación y Fomento de las Asociaciones sin Fines de Lucro.
- Ley No. 56-07 sobre Cadena Textil y Calzados.
- Ley No. 57-07 sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía.
- Ley No. 392-07 y su modificación, sobre Competitividad e Innovación Industrial.
- Ley No. 171-07 sobre Incentivos Especiales a los Pensionados y Rentistas de fuente extranjera.
- Ley No. 480-08 y su modificación, sobre Zonas Financieras Internacionales en la República Dominicana (no está en aplicación).
- Ley No. 502-08 del Libro y Bibliotecas.
- Ley No. 108-10 y sus modificaciones, de Fomento de la Actividad Cinematográfica.
- Ley No. 5852-62 que establece el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.
- Ley No. 96-88 que Autoriza la Operación de Máquinas Tragamonedas en los Casinos de Juegos.
- Ley No. 9-96, para los regalos que traigan al país los residentes en el extranjero que nos visiten para Navidad.
- Ley No. 57-96, de exoneración de impuestos a los vehículos de los Legisladores.
- Ley No. 204-97 que dispone la Exención del Salario No. 13 (salario de navidad).
- Ley No. 125-01, Ley General de Electricidad.
- Ley No. 183-02, Código Monetario y Financiero.
- Ley No. 78-03 sobre el Estatuto del Ministerio Público.
- Ley No. 557-05 de Reforma Tributaria.
- Ley No. 179-09 sobre deducción de Gastos Educativos de la Base del ISR de las Personas Físicas.
- Ley No. 146-71, Ley General de Minas y Canteras.
- Ley No. 92-04 sobre el Riesgo Sistemático.
- Ley No. 189-11 sobre Fideicomiso y Mercado Hipotecario Dominicano.
- Ley No. 103-13 de Incentivo a la Importación de Vehículos de Energía No Convencional.
- Ley No. 126-15 para la transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en el Banco Nacional de las Exportaciones.
- Concesiones Mineras.
- Contrato Especial que crea el Fideicomiso RD Vial.
- Concordato entre la Santa Sede y la República Dominicana, de fecha 16 de junio de 1954.
- Contrato entre el Estado Dominicano y el Servicio Social de Iglesias y sus modificaciones.



EL 46%
DE LAS PERSONAS EN
RD SUFRE DESEMPLEO
POR MÁS DE UN AÑO

Así lo indica el estudio “Duración y recurrencia del desempleo en la República Dominicana” realizado por el encargado estudios económicos de la DGII, Marvin Cardoza.

El desempleo es un tema que fácilmente cautiva la atención de los distintos actores de la sociedad, especialmente por sus implicaciones en el bienestar. Tal como lo describe la Fundación Proempleo (1995), a nivel individual, son muy graves las consecuencias del desempleo; entre ellas están la pérdida de autoestima, la frustración, la depresión, la ansiedad, las conductas adictivas y antisociales, la desestabilización en las relacio-

nes familiares, y en algunos casos incluso el suicidio. A nivel social, la pérdida de bienestar se manifiesta con la pobreza -tal vez el problema más grave de la República Dominicana-, así como la intranquilidad social y política que puede derivar en situaciones de violencia y criminalidad. A nivel económico, el costo del desempleo se refleja en la pérdida de productividad, el estancamiento de la competitividad nacional y el rezago en el desarrollo; pero además hay un costo de capital humano porque propicia la pérdida de destrezas y de habilidades de la persona desempleada.

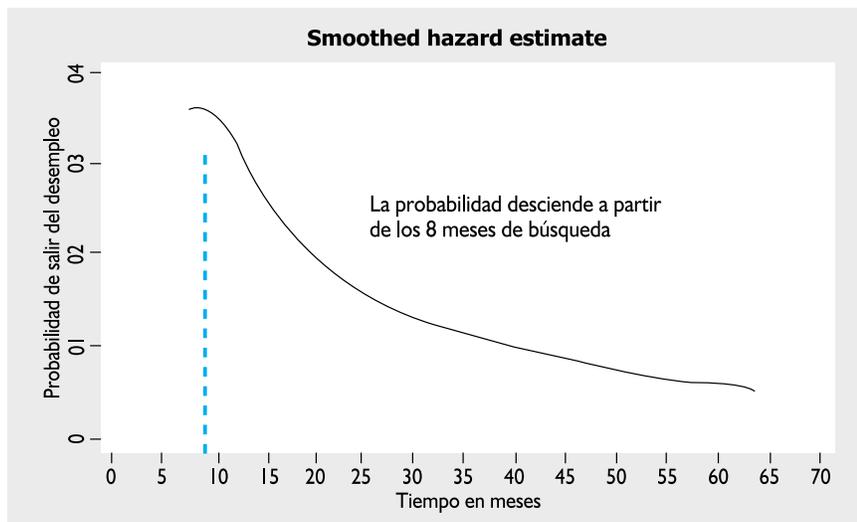
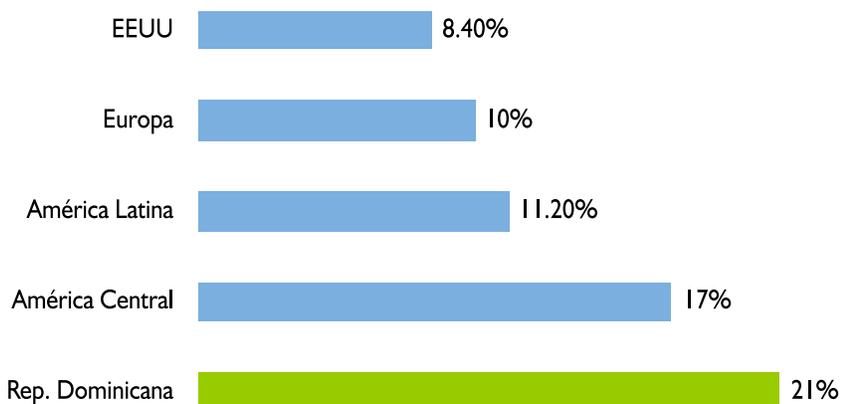
La magnitud de estos costos dependerá, entre otros factores, del tiempo que las personas permanezcan desempleadas, por lo tanto, la duración del desempleo es un problema que merece un especial estudio y conocer sus determinantes se

hace imprescindible para los hacedores de políticas públicas.

Para lograr este objetivo, el estudio se auxilia de la información contenida en la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo (ENFT) y de los registros administrativos de la TSS. Un primer hallazgo a resaltar es la alta similitud de los datos de registros administrativos y los de la ENFT en cuanto a la duración del desempleo, lo que sugiere una robustez significativa de la encuesta elaborada por el Banco Central.

Los hechos muestran una tendencia hacia un desempleo marginalmente más prolongado en el período 2008-2014.

Adicionalmente, el desempleo de largo plazo es un problema que afecta a más del 40% de las personas en situación de desempleo donde la incidencia es mayor en el caso de las mujeres.



A esto se le suma una alta inestabilidad en el mercado laboral dominicano en la que más del 60% de los individuos estuvo al menos una vez en el desempleo; y una tasa de rotación de personal que alcanza el 21%, cifra superior al promedio de América Latina, EEUU y Europa.

Por otro lado, se observa que el 51% de las personas que lograron reinsertarse en el mercado laboral, en el período de observación, migraron a una actividad económica diferente y el 49% restante logró reen-gancharse en la misma actividad. Para este mismo grupo, se observa que el 64% tuvo una pérdida de ingresos real, es decir consiguieron un salario real menor que el del anterior empleo.

Los resultados también revelan que la mediana de la duración del desempleo son 16 meses y la pro-

babilidad de conseguir empleo se va incrementando con la duración, pero sólo hasta los 8 meses de desempleo donde lentamente empieza a decrecer. Una posible interpretación es que los individuos que permanecen más de 8 meses desempleados se convierten en candidatos potenciales a la inactividad y/o al desempleo desalentado.

Desempleo, género y estado civil

En cuanto a los determinantes de la duración del desempleo, se observa que por el lado de la oferta de trabajo el género es el principal determinante; las personas con mayor persistencia son mujeres.

Por otro lado, se observa una menor duración en el desempleo en los jóvenes con edades menores de 30 años, y a partir de los 31 años el

tiempo sin trabajar comienza a prolongarse con una mayor velocidad, lo que sugiere que la relación no es lineal. En este sentido, según la teoría de capital humano, los empleadores pueden considerar este rasgo como una mayor experiencia, lo que les asegura ciertas capacidades y entrenamiento. Esto es importante para los empleadores pues reducen el tiempo de capacitación y los beneficios de la curva de aprendizaje que recibe la empresa. No obstante, esta característica sólo parece ser válida hasta un máximo de edad.

Las personas casadas tienen mayor duración en el desempleo que sus pares solteros. Una posible explicación es que los solteros tienen mayor flexibilidad para los horarios laborales, lo cual les da una ventaja a la hora de buscar empleo. Adicionalmente, se podría esperar un mayor salario de reserva para los casados por sus compromisos familiares y por lo tanto la búsqueda se prolonga. Por otro lado, los resultados muestran que los individuos de piel blanca tienen una duración en el desempleo marginalmente mayor que los no blancos.

El sector privado Vs sector público

Por el lado de los factores de la demanda de trabajo, se observa que los individuos que salen de empresas grandes logran conseguir empleo más rápido que los que se desvinculan de pequeñas empresas.

Esto puede ser considerado por los empleadores como una buena señal, sobre todo si las empresas donde laboraron previamente tienen una imagen positiva y gozan de cierto prestigio.

Otro hallazgo importante de la estimación, es que sugiere tiempos marcadamente prolongados para los desvinculados por motivo de cierre de operaciones de la empresa. Este desempleo involuntario puede estar asociado al tipo estructural donde la



duración en el desempleo suele ser mayor. Por tanto, no se puede considerar que el individuo esté en una situación transitoria entre dos empleos como en el caso del desempleo friccional, de hecho es posible que sólo tenga dos opciones: enfrentarse a un prolongado período de desempleo o cambiar drásticamente de ocupación (Sachs y Larraín, 1994). Aunque las causas de la quiebra o cierre de empresas dominicanas van más allá del alcance de este estudio, sin duda un mayor análisis sería recomendable.

Las estimaciones también muestran que las personas que salen de empresas públicas tienen en promedio, un tiempo mayor de búsqueda que las que salen de empresas privadas.

Se evidencia que el salario anterior es relevante. Se observa que a mayor salario los tiempos de búsqueda también son mayores.

En este sentido, el salario anterior genera una expectativa acerca del salario que se desea obtener en el nuevo empleo, de esta forma el salario anterior se convierte en un salario de reserva o mínimo en la oferta laboral.

El desempleo cíclico, medido en el modelo a través de la variable

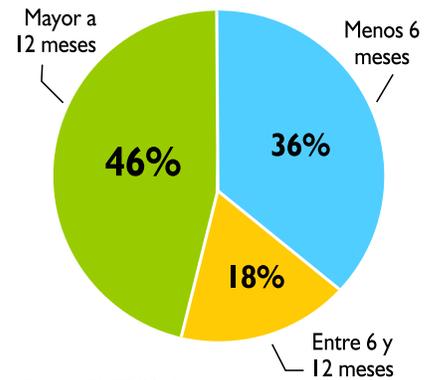
cualitativa si el individuo inició el desempleo en el año 2009, confirma que la duración de la búsqueda es mayor en la fase de recesión de la economía y disminuye en las fases de expansión.

Zonas del país con menos desempleo

La región con menores tiempos de desempleo resultó ser la región Yuma, que comprende las provincias de La Romana, La Altagracia y El Seibo. Según datos del Banco Central, las principales actividades económicas en estas provincias son el Turismo y la Agropecuaria que concentran aproximadamente el 70% de la llegada de turistas según aeropuertos, lo que sin duda la convierte en el principal polo turístico del país. Esta actividad turística demanda bienes y servicios del resto de las actividades económicas y crean un círculo virtuoso en la dinámica productiva de la zona.

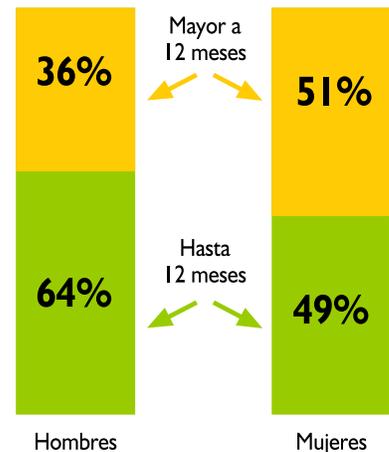
En el otro extremo, los mayores tiempos se observan en la región Cibao Nordeste (Duarte, Hermanas Mirabal, María Trinidad Sánchez y Samaná). Aunque en esta región, al igual que la región Yuma, las principales actividades económicas son

Duración del Desempleo en República Dominicana



Fuente: ENFT (2014)

Duración del Desempleo según el Género



LA IMAGEN

TAMBIÉN CUENTA

Los resultados de este estudio también sugieren que la apariencia física es un determinante importante para encontrar empleo más rápido, pues se observan mayores tiempos de desempleo en las personas que poseen señas particulares visibles. Como exponen Hamermesh y Biddle (1994), una obvia posibilidad es la preferencia de los empleadores de contratar personas sin defectos físicos visibles. Otra posible explicación es la discriminación de parte de consumidores que prefieren ser atendidos por personas de mejor aspecto físico.



Agropecuaria y Turismo, no obstante, sucede lo contrario en la concentración pues prevalece la actividad Agropecuaria sobre la Turística. Esto sugiere que la composición de las actividades económicas es relevante para la dinámica del mercado laboral.

Finalmente, se observan mayores tiempos de búsqueda por parte de los individuos en las regiones con mayores niveles de desempleo.

Por otro lado, se observa que los hombres solteros y jóvenes son susceptibles a des-emplearse con mayor frecuencia. Probablemente, porque consiguen un empleo en menor tiempo, lo que sugiere una menor aversión al riesgo por parte de este grupo. Una explicación adicional puede ser un tema de costos por el lado del empleador al evitar el aumento del pasivo laboral y preferir una alta rotación laboral.

En este sentido, se recomienda llevar acciones que tiendan a reducir los costos asociados a la duración y recurrencia del desempleo, focalizándose en políticas de inclusión de género con especial atención en el desempleo de largo plazo. Ramírez (2013) recomienda en este sentido, exenciones tributarias o implementación de incentivos que mejoren el

salario de las mujeres. Por otro lado, Katz (2014) recomienda que los gobiernos opten por una aplicación más agresiva de políticas activas del mercado laboral, como la asistencia en la búsqueda de trabajo. Es posible que las personas desempleadas por un largo tiempo tengan dificultades para conservar un trabajo después de encontrarlo, para lo cual, según algunos datos, pueden resultar positivos los incentivos económicos.

Otras recomendaciones en esta línea, serían estímulos orientados a mejorar el clima de negocios en la República Dominicana que busquen suavizar la transición entre los distintos ciclos económicos.

En este sentido, los indicadores sobre las dificultades a la hora de hacer negocios en la República Dominicana expuestos en el Índice Global de Competitividad y el informe Doing Business del Banco Mundial, consistentemente les dan mayor peso a los costos del suministro eléctrico; al acceso al crédito; a la corrupción y la burocracia ineficiente; a la tributación y a las cargas para-fiscales; y a la deficiente educación de la mano de obra.

Por lo tanto, las políticas públicas de revitalización de la oferta y demanda del mercado laboral de-

berían focalizarse a la reducción de estos costos.

Finalmente, aunque el pago estimado anual que las empresas realizan por concepto de cesantía no parece representar un peso importante en su flujo de caja, el pasivo laboral sí se podría considerar.

Una alternativa es una sustitución del pago de cesantía por un sistema de seguro de desempleo, no obstante, el reconocimiento del derecho adquirido del pasivo laboral sería un tema a considerar y por otro lado el grado de generosidad de este régimen debe ser bien evaluado, ya que el incentivo a desvincularse, y por ende a no trabajar, pasaría al lado de la fuerza laboral, lo que podría inducir a mayores tiempos de desempleo o los llamados desalentados.

En este sentido, no cabe duda que este tema requiere de un estudio mucho más exhaustivo y se recomienda como una oportunidad de línea de investigación futura.

GANADOR PRIMER LUGAR PREMIO JUAN P. DUARTE



El trabajo presentado fue merecedor del primer lugar en el Premio de Investigación en Economía Juan Pablo Duarte 2015, que realiza cada año el Banco Central de la República Dominicana con la finalidad de promover la investigación y el análisis de los temas que indiquen el desarrollo de la economía nacional. Marvin Cardoza es profesor de Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y encargado del Departamento de Estudios Económicos de la Dirección General de Impuestos Internos de la República Dominicana.



"ES QUE YO NO TENGO ESE DINERO..."

Así decía Rosa bañada en lágrimas, mientras conversaba con el oficial de cobro asignado a su caso luego de haber sido notificada por la DGII.

Rosa Montilla nació en San Juan de la Maguana, donde ha vivido toda su vida. Es madre de 5 hijos, criados con mucho amor y esfuerzo. Rosa tiene una empresa de lavandería en el pueblo llamada Lavandería Limpiecita, con una clientela pequeña pero leal. Los ingresos brutos de este emprendimiento alcanzan apenas RD\$1 millón anual. En marzo del 2015, se acercó a la administración local correspondiente, y recibió todo el apoyo de la DGII para regularizar su situación fiscal y emitir los comprobantes fiscales que le solicitaban sus clientes.

Una prima de Rosa le recomendó a Pedro Perdomo, un antiguo compañero de clases de ambas, quien ofrece los servicios de asesoría contable.

Rosa contrata a Perdomo para que se encargue de la contabilidad y realice las declaraciones de impuestos. Rosa guardaba y entregaba religiosamente cada mes a Perdomo, todas las facturas de compra necesarias para la operación del negocio como también las facturas que se emitían a los clientes. Esta documentación se enviaba vía mensajero, pero nunca conversaban.

Un caso recurrente

El pasado 15 de febrero del 2016, Rosa recibe una notificación de la DGII que le intima a pagar la suma de RD\$20 millones por impuestos dejados de pagar y RD\$10 millones de multa por evasión. La notificación causó tal soponcio a Rosa, que hubo que llevarla a la emergencia del hospital mas cercano para untarle mentol y pasarle paños tibios por la frente.

"Es que yo no tengo esa cantidad de dinero", decía Rosa bañada en lágrimas, mientras conversaba con el oficial de cobro asignado a su caso.

Cuando Rosa indagó sobre su situación fiscal, se percató de que Perdomo no había presentado las facturas de gastos y ventas que le había entregado, y lo que es peor había emitido facturas

en nombre de Lavandería Limpiecita a personas y compañías que Rosa no conocía, por más de RD\$40 millones.

El caso de Rosa es una realidad que enfrentan los contribuyentes con alarmante regularidad. Se hace urgente involucrar a la DGII, contribuyentes y el Colegio Dominicano de Contadores, actores principales en el proceso de declaración de impuestos, para adoptar las medidas de control que eviten esta situación. De los contribuyentes se espera un mayor empoderamiento a la hora de realizar las declaraciones, conocer con mayor profundidad la actividad económica que realizan y las obligaciones fiscales que conlleva, al tiempo de aumentar la supervisión del personal en que se ha confiado la contabilidad de la empresa. Del Colegio Dominicano de Contadores se espera una tarea continua de formación de sus colegiados y una presencia más importante de su comité de disciplina. Finalmente, la DGII se compromete a realizar los aprestos para el establecimiento de un registro de los contadores calificados por el gremio que estarían validados por la administración tributaria para realizar las declaraciones y trámites de los contribuyentes. La formación de este equipo táctico es una propuesta que mediante el presente aporte se somete a la consideración de los lectores.

ALBERTO E. FIALLO

Egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), donde obtuvo el grado de Licenciado en Derecho y la maestría en Derecho Empresarial y Legislación Económica. Es máster en Derecho Internacional en la Universidad de Bristol, Inglaterra y en Derecho Constitucional en UNIBE. Ha sido premiado con becas de estudios superiores por el Gobierno del Reino Unido de Inglaterra e Irlanda del Norte, el Gobierno del Japón y la OEA. En su labor docente ofrece cátedras de Derecho Constitucional en la Escuela Nacional de la Judicatura, en la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil y en las universidades UASD y PCUUMM. Fue Gerente Legal de la Dirección General de Impuestos Internos.





NUEVOS SERVICIOS DE CERTIFICACIONES EN LÍNEA

Ya están disponibles en la Oficina Virtual los servicios de certificaciones de Recibos de Pago y las certificaciones de Registro e Historial de Vehículos de Motor.

Los servicios de certificaciones de Recibos de Pago y de las certificaciones de Registro e Historial de Vehículos de Motor con firma digital ya están disponibles para el contribuyente de manera inmediata, a ley de un clic desde la Oficina Virtual.

Para obtener las certificaciones de recibos de pago de impuestos, el interesado debe ingresar al portal www.dgii.gov.do y con su clave de

acceso entrar a la Oficina Virtual en la que debe seleccionar el tipo de certificación que desea y colocar el número de autorización de pago que recibió de la DGII.

Por otro lado, para las certificaciones de vehículo de motor, sólo debe completar los campos de placa o chasis del vehículo a consultar y la razón de la solicitud. Impuestos Internos advierte que sólo emitirá estas certificaciones de vehículos siempre que correspondan a la cuenta del usuario registrado en la Oficina Virtual.

Certificaciones de RNC

Otra innovación incorporada por Impuestos Internos es la entrega inmediata de manera presencial de las certificaciones de registro de contribuyentes. Desde hace varios años, este servicio se encontraba disponi-

ble sólo en la Oficina Virtual, pero desde septiembre del pasado año los contribuyentes ya pueden recibir el documento de manera inmediata en la sede central de la institución en el Distrito Nacional y en todas las administraciones locales del Gran Santo Domingo y en las diferentes provincias.

Para realizar la solicitud física de esta certificación, válida para personas físicas y personas jurídicas, es necesario completar y firmar el formulario de solicitud de certificación (FI-CAC-298) o entregar una carta de solicitud timbrada, firmada y sellada.

Además debe presentarse una copia de ambos lados de la cédula de identidad y electoral del contribuyente. En caso de que el contribuyente utilice un tercero para realizar la solicitud debe llevar una carta de autorización y copia de la cédula de identidad y electoral del representante autorizado.

Los servicios de entrega de certificaciones tienen un costo solo de RD\$300.00 y para obtenerlas en línea por OFV se realiza el pago con tarjeta de crédito. Estos documentos están amparados en la Ley No. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, por lo que todas las instituciones estatales y al sector privado pueden recibirlas y aceptarlas.

En caso de ser necesario, la validez de las certificaciones con firmas digitales podrá ser verificada en línea en el enlace dgii.gov.do/verifica o llamando a los teléfonos 809-689-3444 o 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos.

Todos estos nuevos servicios de entrega de certificaciones dispuestos por la Dirección General de Impuestos Internos responden al mandato del Plan Estratégico 2014-2017, de trabajar por “una administración tributaria al alcance del contribuyente” garantizando “condiciones de excelencia en el servicio ofrecido”.

UNA APLICACIÓN MOVIL PARA ESTAR MÁS CERCA DEL CONTRIBUYENTE



La nueva herramienta de servicios está disponible en las tiendas para teléfonos Iphone y Android y ya cuenta con más de once mil descargas.

Ahora la ciudadanía puede tener acceso a las informaciones tributarias desde sus móviles. Se trata de la primera aplicación para teléfonos Smartphone “DGII Móvil”, lanzada en abril 2015 y con la cual la DGII refuerza su misión institucional de promover una cultura fiscalmente responsable.

Esta APP se encuentra disponible de manera gratuita en las tiendas para teléfonos Iphone y Android. Desde su lanzamiento hasta el cierre de esta edición de II Moderna, la aplicación tiene un total de 11,552 descargas. 8,923 de ellas fueron realizadas en dispositivos Android, y 2,629 para los IOS.

Al descargar “DGII Móvil” los

usuarios pueden consultar contribuyentes por razón social, cédula o RNC, verificar la validez de documentos emitidos por la DGII como marbetes y autorizaciones con firma digital o codificada y comprobar la veracidad de los números de Comprobante Fiscal o NCF que reciben en sus transacciones comerciales

Y es que más allá de ser una efectiva herramienta de servicio que coloca a la administración tributaria más cerca del contribuyente, DGII Móvil es una herramienta que facilita el cumplimiento tributario y ofrece al ciudadano una opción fácil y sin intermediarios para defenderse de defraudación fiscal y la estafa y apoyar la lucha contra la evasión fiscal.

Con esta plataforma de servicios, desarrollada 100% por talento humano de la DGII, los usuarios pueden además verificar desde su punto de ubicación cuáles son las oficinas de las DGII más cercanas, realizar llamadas a estas, agregarlas como contacto o compartirlas con sus amigos. También realizar rutas

de viaje desde tu posición hacia una administración.

El menú disponible en esta primera versión de la aplicación móvil fue estructurado a partir de las estadísticas de los servicios más consultados y las informaciones más solicitadas por los contribuyentes y visitantes de la página Web de Impuestos Internos.

El desarrollo y uso de tecnologías aplicadas a la administración tributaria al servicio del contribuyente forma parte de la visión estratégica de Impuestos Internos para alcanzar grandes mejoras en los servicios, en la información al contribuyente, en los procesos de control de cumplimiento y en los procesos internos para tener una mejor organización.

Impuestos Internos se ha propuesto ser cada vez más una institución al alcance del contribuyente, utilizar la información como base de una administración tributaria moderna y dar información en el lugar y el momento oportuno. Es ahí donde se sitúa la razón de ser de DGII Móvil.



En el informe de 2015 publicado por la OPTIC, la Dirección General de Impuestos Internos obtuvo un porcentaje de 87.46 puntos.

En el informe 2015 publicado por la OPTIC, Impuestos Internos obtuvo un porcentaje de 87.46 puntos.

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) inició este año 2016 con muy bien pie. Y es que la institución alcanzó el primer lugar en el “Índice de uso de Tecnologías de la Información y de Comunicación (TIC) e implementación de Gobierno Electrónico (e-GOB) en el Estado dominicano” que publica cada año en el mes de enero la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

En la evaluación iTICge 2015, donde participaron 109 instituciones, Impuestos Internos obtuvo

87.46 puntos sobre la base de 100 en la sumatoria de los valores de los indicadores analizados en cada institución. En esta edición, la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación evaluó el desempeño de las instituciones públicas en tres pilares: el uso de las TIC, la implementación de e-Gob y el desarrollo de e-Servicios.

En el renglón “Uso de las Tics” en la que se mide la disponibilidad y buen manejo de los recursos humanos y tecnológicos, así como la existencia de controles para una buena gestión, la DGII obtuvo una calificación de 33.50 de 36 puntos. Mientras, en el capítulo de Gobierno Electrónico, donde se valoran los avances en la implementación de buenas prácticas, la institución logró 29.96 de 40 puntos. Por último, en el renglón Servicios en Línea, que califica el nivel de avance institucional en materia servicios ciudadanos, Impuestos Internos obtuvo la calificación máxima con 24 puntos.

Junto a la administración tribu-

taria se encuentran en el top 10 la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Banco Central de la República Dominicana, la Contraloría General de la República, el Instituto Tecnológico de las Américas ITLA, la Superintendencia de Pensiones, el Instituto Dominicano de Aviación Civil, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Administración Pública y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

La Optic realiza cada año el “Índice de uso de Tecnologías de la Información y de Comunicación (TIC) e implementación de Gobierno Electrónico (e-GOB) en el Estado dominicano” con el objetivo de monitorear de manera sistemática en las instituciones públicas del país los esfuerzos realizados en la implementación de soluciones de TIC y de Gobierno Electrónico enfocados en las áreas de servicio ciudadano, eficiencia y transparencia. En la edición de enero 2015 de este índice, la DGII obtuvo el segundo lugar con una calificación de 76.85 puntos.

LÍDER ENTRE LAS EMPRESAS MÁS ADMIRADAS EN EL PAÍS



Por quinto año consecutivo, en el ranking de la revista Mercado, la institución ocupa esta posición dentro de la categoría Sector Gobierno.

Vuelve a ser referente nacional como institución de prestigio y credibilidad en República Dominicana. Nuevamente, y por cinco años consecutivos, la Dirección General de Impuestos Internos ocupa el primer lugar en el Sector Gubernamental del Ranking “Las Empresas más admiradas del 2015”, revelado por la Revista Mercado en su edición de enero 2016.

En el sondeo que muestra la

revista especializada en temas de economía en su edición de Enero 2016, Impuestos Internos encabeza el ranking de este sector seguida en el segundo lugar por el Ministerio de Turismo, INDOTEL, los ministerios de Educación, Obras Públicas, Industria y Comercio, Hacienda, la Dirección General de Aduanas, el Banco Central y el Ministerio de Agricultura, en la posición número 10, respectivamente.

La decimotercera edición del ranking “Las Empresas más Admiradas del 2015” fue realizado por la prestigiosa empresa Read Investigación & Consultoría, que entrevistó a suscriptores de la revista Mercado y público en general, tanto de Santo Domingo como del interior del país.

De esta forma se identifican

las compañías más admiradas de cada sector, evaluadas bajo los criterios de: Innovación, Solidez económica, Capacidad gerencial, Responsabilidad social empresarial, Capacitación de empleados y Calidad de producción.

Este año el ranking estuvo dividido en las siguientes áreas: Comunicación y Tecnología, Financiero, Industrias e Importadores, Tiendas y Distribuidores, Automotriz y Combustible, Construcción, Energético, Salud, Transporte, Turístico-Entretenimiento y Alimenticio, Educación, Sector Legal y Consultoría y Sector gubernamental.

Desde el año 2011, la Dirección General de Impuestos Internos ha mantenido la posición número uno en este estudio de mercado que reconoce a las empresas más admiradas en el país.



ENTRE LAS
80 MEJORES
EMPRESAS
PARA TRABAJAR EN RD

Junto al Banco de Reservas, Impuestos Internos se destaca como la única institución del sector gubernamental dentro de este ranking 2015 de la revista Mercado.

Sin dudas, el 2015 fue un gran año de consolidación para la Dirección General de Impuestos Internos en su posicionamiento de liderazgo en el mercado laboral

de República Dominicana por su estrategia de gestión humana.

De acuerdo con un estudio realizado por la Revista Mercado, publicado en su edición especial de junio pasado, Impuestos Internos ocupó el puesto 20 entre las 80 mejores empresas para trabajar en el país. Junto al Banco de Reservas, fueron las únicas instituciones gubernamentales dentro del ranking que otorga posiciones en función de lo que hacen las grandes empresas de RD para disputarse los mejores talentos en el mercado laboral.

La administración tributaria se destaca por las alianzas estratégicas

cas con diversos centros educativos para facilitar capacitación mediante un programa de becas en diferentes ramas del saber. “Para facilitar la capacitación a su personal, la DGII otorga permisos para estudios universitarios, además de pagos de compensación para padres con hijos e hijas que tienen condiciones especiales. Por otro lado, facilita una sala de lactancia para madres de recién nacidos”, observa el estudio presentado por la Revista Mercado.

Actualmente la DGII cuenta con un recurso humano de 2,698 personas. En lo que va de este año 2016, se han creado 7 nuevos puestos de trabajo y 42 profesionales han recibido promociones internas

Durante varios años Impuestos Internos ha mantenido su posicionamiento en este ranking que presenta las empresas más deseadas por las personas para trabajar en República Dominicana.

En la edición de junio 2009, la administración tributaria alcanzó la posición 11; y en el 2010 se posicionó dentro del Top10 con el puesto número 7. En el 2011, por tercer año consecutivo, la DGII fue reconocida como organización donde la gente aspira trabajar ocupando el puesto 8 en el ranking y además se convirtió en la única del sector público que ha obtenido una posición dentro de la escala del Top Ten de este estudio que analiza el mercado laboral del país. Nuevamente en el 2013, la DGII se coloca en la posición número 11.

Luego, en enero 2012, la institución aparece en el primer lugar en el Sector Estatal del Ranking de “Las Empresas más admiradas del 2011”. Este estudio de mercado fue realizado por la prestigiosa empresa Read Investigación & Consultoría, que aplicó el sondeo a un universo de 760 personas con el objetivo de conocer cuáles son las compañías que han ganado admiración de los dominicanos.

DGII

ES LA INSTITUCIÓN PÚBLICA MÁS CONVERSADORA EN TWITTER



Así lo indica el estudio Twiengagement 2015 que analiza el uso de esta red social por los líderes políticos y las instituciones públicas del país.

Por segundo año, Impuestos Internos ha sido destacada en la red social Twitter. En los resultados del ranking "Twiengagement 2015" la administración tributaria encabeza el ranking de las instituciones públicas que más conversa con sus seguidores en su cuenta oficial de Twitter.

Junto a Impuestos Internos, que ocupó la posición número uno en este renglón, se encuentran en el Top10 la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este que ocupó

2do lugar, la Junta Central y Electoral, 3er lugar, Ministerio de Medio Ambiente, 4to lugar, Banco de Reservas, 5to lugar, el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones con la 6ta posición, Proconsumidor, 7mo lugar, Edesur con la 8va posición, el Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones en el 9no lugar y el Ministerio de la Mujer.

Se trata de un informe realizado por la firma especializada en comunicación, relaciones públicas y asuntos públicos Engage Burson-Marsteller, cuyos resultados del ranking "Twiengagement 2015 sobre cómo usan Twitter los líderes políticos dominicanos y las instituciones públicas" fueron presentados durante la conferencia Twiplomacy 2015 del Centro de Estudios de las Tecnologías de la Información y Comunicación de la Fundación Global Democracia y Desarrollo (TIC-Funglode).

Los estudios realizados por Twiplomacy son el resultado de datos estadísticos utilizando las plataformas Twitonomy y Burson Tools. La información para el análisis del estudio resultó de la observación de 125 cuentas de líderes políticos, ministerios, direcciones generales,

superintendencias, programas de gobierno, partidos políticos y funcionarios. En otra parte del informe se evalúan los líderes políticos e instituciones públicas dominicanas más seguidas en Twitter, las mejor conectadas, las más activas y las más efectivas; sobre los líderes de opinión y medios de comunicación más seguidos por líderes políticos e instituciones públicas en Twitter.

El 28 de enero de 2014, Impuestos Internos hizo su entrada formal a esta importante red social y ya en agosto del mismo año, la institución estuvo siendo bien valorada por su gestión en la publicación del estudio Twiplomacy, al ocupar la DGII el primer lugar dentro de las instituciones políticas dominicanas que más responden sus seguidores en su cuenta oficial de Twitter con un puntaje de un 64%.

De enero 2014 a Marzo 2016, la cuenta @DGii ha recibido un total de 3,103 solicitudes de información o servicio que han sido atendidas.

En su Plan Estratégico 2014-2017, Impuestos Internos se ha propuesto ser una administración tributaria al alcance del contribuyente, habilitando nuevos canales de interacción con el ciudadano para ofrecer un mejor servicio y en el momento oportuno.



EL PARQUE VEHICULAR DOMINICANO

214,302 VEHÍCULOS MÁS EN EL 2015

La mayor parte de los vehículos se encuentran en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago, con una participación de 26.2%, 16.1% y 8.5%.

Al 31 de diciembre de 2015, el parque vehicular ascendió a 3, 612,964 unidades, registrándose 214,302 vehículos de nuevo ingreso respecto al 2014 cuando se registraron 182,889. Este aumento en la cantidad de registros se debe principalmente al incremento en el registro de motocicletas, siendo de 18,917 más que el mismo período del año anterior.

Así lo indica el “Boletín Estadístico Parque Vehicular en la República Dominicana” que elabora cada año el Departamento de Estudios

Económicos de la Dirección General de Impuestos Internos.

Este boletín contiene las principales estadísticas y transacciones realizadas por los contribuyentes y muestra la composición del parque vehicular por tipo de vehículo, origen, marca, color, género, edad y año de fabricación. Adicionalmente, se muestra la recaudación por concepto de impuestos de vehículos de motor y la participación de esta en el total de la recaudación de la DGII.

Del total de vehículos, el 53.9% son motocicletas y el 21.4% corresponde a automóviles. Estos automóviles se encuentran el 39.1% en el Distrito Nacional, el 22.9% en Santo Domingo y el 11.2% en Santiago de los Caballeros, el restante 26.9% está en las demás provincias.

Sobre las motocicletas, su distribución geográfica es la siguiente. El 17.1% del total están ubicadas en el Distrito Nacional, el 12.5% en

Santo Domingo, el 8.0% en la Vega y el 62.4% restante está en las demás provincias.

Sobre género y edad

Si observamos esta variable por género, el 77.8% pertenece a personas del sexo masculino, mientras que el restante 22.2% a mujeres. Al analizar la distribución por género según el tipo de vehículo, la mayor participación del sexo femenino se encuentra en los jeeps, automóviles y autobuses, con unos porcentajes de 35.9%, 31.2% y 19.9% respectivamente.

El parque vehicular dominicano presenta una composición por provincia y género distribuidos de la siguiente manera. Las provincias donde las mujeres poseen mayor participación en la tenencia de vehículos son el Distrito Nacional, La Altagracia y Hato Mayor, con una participación de 29.1%, 25.7% y 23.3%, respectivamente.

En cuanto a la edad del propietario, del total de vehículos registrados a nombre de personas físicas, el 27.5% corresponden a personas cuya edad se encuentra entre 36 y 45 años, el 27.1% a personas mayores a 56 años, el 25.9% a los que se encuentran entre 46 y 55 años, el 17.6% a personas que poseen entre 26 y 35 años y el restante 2.0% a los menores de 25 años.

En ese sentido, la participación más alta que poseen las mujeres corresponde al intervalo de 26 y 35 años con un porcentaje de 24.2%, seguido por el intervalo de 36 y 45 años con una participación de 23.3%, en los restantes de menos de 25, los de 46-55, y 56 o más, poseen una participación de 23.0%, 22.3% y 19.5% respectivamente.

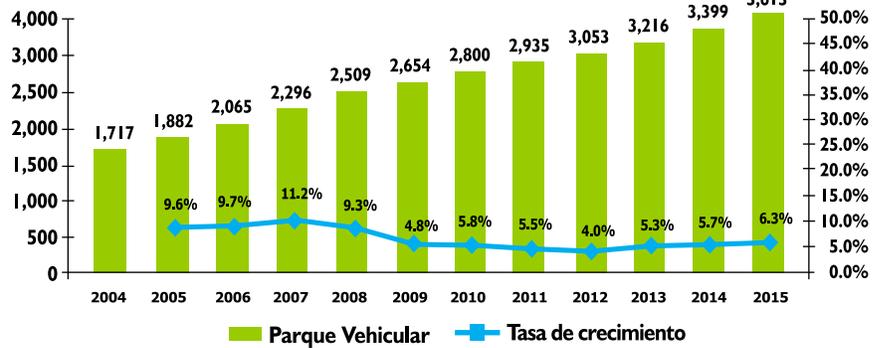
Color, país y fabricación

Al enfocarse por país de origen, el Boletín Estadístico Parque Vehicular en la República Dominicana refleja que la mayoría de los vehículos son japoneses, representan el 73.2% del total de automóviles y el 65.3% de los jeeps. Para el año 2015, el total de vehículos registrados en el parque vehicular de República Dominicana ascendió a 3,612,964; alcanzan los vehículos del año de fabricación 2016 el 0.3% y los de 2015 el 2.1%. El 44.1% corresponde al período 2001-2014; y el restante 53.4% se concentra del año 2000 hacia atrás.

Al clasificarlos por tipo de vehículo, el total de automóviles registrados ascendió a 773,019; el 0.2% corresponde al año de fabricación 2016; el 0.7% al 2015; el 29% al período 2001-2014; y el restante 70.2% se concentra en el año 2000 y los anteriores.

En cuanto a las motocicletas registradas, el total ascendió a 1,946,594. De éste, el 0.3% corresponde al año de fabricación 2016; el 2.8% a los del año 2015; el 47.9% corresponde al período 2001-2014 y el restante 48.9% se concentra en el año 2000 y pasados.

Evolución del parque vehicular 2004-2015. en miles de unidades

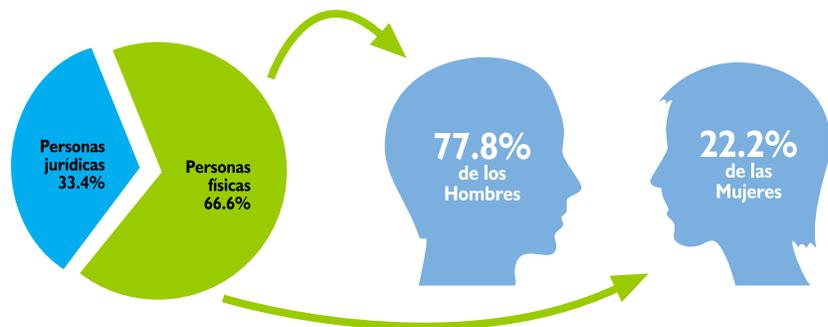


Nota: Cifras generadas el 28 de enero de 2016.
Fuente Departamento de Estudios Económicos y Tributario, DGII.



Participación por géneros de cantidad de vehículos

Al 31 de diciembre de 2015; en porcentajes



Nota: Cifras generadas el 01 de febrero de 2016.
Fuente Departamento de Estudios Económicos y Tributario, DGII.



NUEVOS SISTEMAS DE CONTROL PARA MOTOCICLETAS

Se trata de una nueva normativa en proceso para establecer controles en el registro de los motores desde la importación, fabricación o ensamblaje.

Hay un debate permanente sobre la ecuación mortal en la combinación entre motocicletas, motoristas, pasajeros, accidentes, delincuencia y desigualdades sociales que no se agota en el estricto registro de estos vehículos.

Las motocicletas con documentación legal alcanzan los dos millones. Solo en los últimos dos años hubo 267,615 registros nuevos. La gente siente que son mucho más de dos millones y no es una percepción. La realidad es que una cantidad inde-

terminada de estos vehículos circula, sin estar registrada, en la Dirección General de Impuestos Internos. Ahora disgreguemos esta ecuación:

Los motoristas. Serán los millones que usted se imagine en todo el país. Hay quienes les prestan motores a otros con o sin papeles y los hay que han quedado sin el suyo momentáneamente pero son motoristas. Dentro de estos están los motoconchistas. Registrados rondan el medio millón según declaran las organizaciones que los agrupan.

Los pasajeros. Por igual es cualquier cantidad que supere el millón de dominicanos y dominicanas que, a falta de un transporte colectivo eficiente y seguro, utilizan los servicios interbarriales, intermunicipales o rurales del motoconcho.

De los accidentes. Es la parte más siniestra de la ecuación. Datos de la Dirección General de Información y Estadísticas del Ministerio de Salud

Pública y Asistencia Social citados por medios locales dan cuenta de que entre las principales causas de muerte de los dominicanos de cinco años o más están siempre presente los accidentes de tránsito. El Informe Global de Seguridad Vial de la Organización Mundial de la Salud del año pasado revela que el 63% de las víctimas mortales de los accidentes de tránsito en RD circulaban en motos.

La delincuencia. El uso de motores para delinquir es la parte más fuerte en el debate. Ocho de cada diez asaltos en el país se realizan utilizando motocicletas. Pero en el debate se discute si es la motocicleta y su uso parte de la causa raíz del problema. Un estudio de la Procuraduría General de la República y la Universidad UNIBE reveló que la falta de empleo, un sistema educativo poco inclusivo y carencia de oportunidades de desarrollo para los adolescentes como los principales factores de riesgo asociados a la delincuencia juvenil.

El registro. A principio de año, y durante el tiempo reglamentario, la DGII compartió en el Foro de Contribuyentes de su portal de Internet, el proyecto de norma general para la regulación de las motocicletas desde su importación hasta su venta al usuario final. Aunque pobre en la cantidad de participantes, la interacción resultó positiva por el nivel de propuestas y observaciones obtenidas.

La DGII forma parte del Plan Integral de Seguridad Ciudadana implementado por el Poder Ejecutivo desde el año 2013. Del plan surge el Programa Especial de Regulación del Registro y Emisión de Placas de Motocicletas a cargo de Impuestos Internos, institución que administra el registro y transacciones del parque vehicular. La intención es establecer controles en el origen del problema del sub-registro de las motocicletas. Es decir, establecer los mecanismos para que cada motor que se importe en el país o se fabrique o se ensamble aquí, tenga su registro, tanto en Aduanas como en la DGII antes de ser co-

mercado en las calles.

Uno de los mecanismos concebidos para luchar contra la expresión de la delincuencia motorizada es la coordinación esfuerzos entre la DGII y la Dirección General de Aduanas para contar con un registro de importación unificado y actualizado de las motocicletas que circulan en el país, con el fin de registrar las motocicletas, evitar el contrabando y regularizar el registro.

Juntos por un mismo fin

Luego de un largo periodo de observación y análisis de las normativas vigentes, la DGII y la DGA concluyeron en la necesidad de actualizar los requisitos para la regulación del mercado de las motocicletas, desde la importación, la fabricación o ensamblaje interno y la venta final de los vehículos.

Dentro de las novedades se estima hacer obligatorio ante la DGII la inscripción en el Registro de Vehículos de Motor, las motocicletas importadas nuevas, usadas, desarmadas o desmontadas antes del despacho de Aduanas, o al momento de ser despachadas en la planta de fabricación o ensamblaje.

Se dispondrá que en el momento de la presentación de la Declaración Única Aduanera (DUA), los consignatarios, importadores o sus representantes, deberán especificar los números de chasis, marca, modelo, año y cilindrada de cada una de las motocicletas importadas, ya sean nuevas o usadas, desarmadas o desmontadas, si presentan las características de la motocicleta completa, antes de ser despachadas, para ser incluidos en el registro de vehículos de motor. En caso de ser fabricadas en el país deberán proveerse las mismas informaciones a la DGII antes de su comercialización, ya sea la información que emite el proveedor en el extranjero o en su defecto deben presentarse las numeraciones que el fabricante coloque en las unidades fabricadas.

Aduanas registrará los números a los fines de que conste en la base de

datos de dicha institución. Asimismo, cobrará los derechos que gravan su importación como motocicletas, y a su vez esa información será suministrada a la DGII para fines de control y cobro futuro de los derechos e impuestos correspondientes. Todas las motocicletas serán registradas a nombre de las personas físicas o jurídicas que las fabriquen o que las importen.

En el país se ensamblan y se fabrican motocicletas. Próximamente, las personas físicas y jurídicas que tengan como actividad mercantil la fabricación o ensamblaje de motocicletas, deberán registrar ante la DGII los números de chasis, marcas, años y modelos correspondientes de las motocicletas antes de su fabricación. La DGII será la entidad encargada de validar y registrar los números de identificación en el registro de vehículos de motor y este número será el único válido para fines de registro, endoso, transferencia u otras transacciones comerciales relacionadas con la motocicleta.

Al momento del registro, la DGII le entregará la placa, matrícula y etiqueta de radiofrecuencia correspondiente a cada motocicleta. En caso de que no se realice el pago de impuesto de emisión de primera placa en el momento del registro, se entregará una matrícula provisional además de la placa y la etiqueta de radio frecuencia. Así mismo se colocará una oposición administrativa hasta tanto no se realice el pago del impuesto correspondiente a primera placa, al momento del endoso.

Un tema complicado en la regulación del registro de las motocicletas en el país es el de la comercialización. La DGII contempla establecer que las personas físicas o jurídicas dedicadas a comercializar motocicletas estén obligadas a entregar los documentos de carácter registral en el momento de la venta o transferencia al comprador. En caso de que la venta se realice con un financiamiento, la persona física o jurídica que lo realice podrá interponer ante la DGII, una oposición por venta condicional sobre dicha moto-

cicleta hasta que la deuda sea saldada.

Para proteger a los adquirentes de motocicletas que alegan que quien les vendió desapareció o solo les entregó un recibo de pago o un documento que establece el financiamiento, la DGII establecerá como derecho que cada adquirente de motocicletas exigirá a la persona física o jurídica que le vende la entrega de dichos documentos, que servirán para demostrar la posesión legal y si cumplieron con las obligaciones del registro original del vehículo.

Otras medidas para regular el registro de las motocicletas en el país es que al momento en que el importador o distribuidor realice la venta de una motocicleta, deberá solicitar a la DGII en un plazo de 30 días el endoso de la matrícula a nombre del comprador y pagar el impuesto de primera placa. Al hacerlo se generará una nueva matrícula a nombre del comprador.

La normativa promete actualizar el registro y establecer controles más rigurosos para identificar las motocicletas desde el momento de su importación, fabricación o ensamblaje, pero el debate sobre la ecuación mortal no debe agotarse en el aspecto del registro de estos vehículos, debe profundizar hasta determinar las raíces verdaderas de estos problemas, desde los aspectos socioeconómicos, la eficiencia del Estado para proveer servicios, seguridad y equidad social. Solo así podrán aplicarse las acciones correctas para enfrentar el problema.

REGISTRO UNIFICADO DE MOTOCICLETAS

Uno de los mecanismos concebidos para luchar contra la expresión de la delincuencia motorizada es la coordinación de esfuerzos entre la DGII y la Dirección General de Aduanas (DGA) para contar con un registro de importación unificado y actualizado de las motocicletas que circulan en el país con el fin de evitar el contrabando y regularizar el registro.



UNA MODERNA OFICINA PARA VEHÍCULOS DE MOTOR

El nuevo local está ubicado en el segundo nivel de Malecón Center y ofrece amplios parques y modernos espacios para el contribuyente.

Como parte de las acciones del Plan Estratégico Institucional 2014-2017 en el cual la institución plantea ser una administración tributaria que garantiza las condiciones de excelencia en el servicio ofrecido al ciudadano y al contribuyente, la Dirección General de Impuestos Internos inauguró en marzo del pasado año las nuevas instalaciones del Departamento de Vehículos de Motor ubicadas en la Plaza Malecón Center.

Desde su apertura hasta la fecha de cierre de esta edición de II Moderna, la oficina ha recibido la visita de más de 50 mil contribuyen-

tes. Ubicada en el segundo y tercer nivel de la Plaza Malecón Center de la Avenida George Washington, esta oficina ofrece más de 80 tipos de servicios, distribuidos en las áreas de Apoyo Legal, Concesionarios, Motocicletas, Placas Corrientes y Placas Especiales.

Para brindar mayor comodidad del visitante y mejorar las condiciones del servicio, el Departamento de Vehículos de Motor cuenta con un amplio espacio de 823 metros cuadrados de construcción, un ambiente confortable, espacios destinados para las áreas de atención al cliente y sala de espera, y amplias facilidades de paqueos.

Además, se implementaron mejoras importantes para en la gestión del servicio con la instalación del sistema de turnos E-Flow, que permite tener un manejo de los flujos de los visitantes, y se estrenó un nuevo sistema de correspondencias para mayor control y un seguimiento adecuado de las solicitudes depositadas por los contribuyentes.





UNA EXITOSA CAMPAÑA CON UN **97.82%** DE LOS MARBETES RENOVADOS

Las compras registradas por internet cerró con una cifra récord. En total 54,095 marbetes vendidos, lo que equivale a un 21.4% más que el año 2014.

La campaña de renovación del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, Marbete 2016, alcanzó el mayor registro de ventas en su histórico. La campaña cerró con un total de 978,176 marbetes renovados para una recaudación efectiva de RD\$1, 287, 997,200.00.

Del millón de vehículos del parque vehicular 2015 hábiles para renovar, el 97.82% realizó su renovación dentro del plazo de los tres meses de duración de la campaña, que en comparación con la campaña Marbete 2014-2015, las cifras aumentaron un 7.75%.

Sobre la renovación por ventanillas en entidades financieras

autorizadas, se registró un total de 900,523 vehículos renovados, lo que representa un 6.74% de crecimiento en comparación con el mismo período del año pasado. Por otro lado, en los puntos DGII se registró un total de 23,561 marbetes vendidos, con un crecimiento de 21.14% en comparación con el proceso anterior.

El único en la fila

En esta campaña, se destaca un récord en ventas de marbetes por la vía de renovación internet que cerró el 21 de diciembre con un total de 54,095 renovaciones, lo que muestra un crecimiento de un 21% respecto a lo renovado año pasado.

Esta cifra se convierte en la más alta registrada desde el 2006, cuando se habilitó este innovador servicio que permite renovar el marbete desde la comodidad de la casa o la oficina, y, además superando el record alcanzado en el 2012 que lo-

gró un total de 49,736 renovaciones por esta vía, con un crecimiento de 8.76% con respecto a este año.

Renueva de una vez...

El pasado proceso de renovación del Impuesto de Circulación de Vehículos de Motor, Marbete 2016, fue realizado durante tres meses con 456 puntos de ventas y más de 700 ventanillas para renovar a tiempo, más la opción ilimitada de Internet a través de la página web dgii.gov.do con servicio las 24 horas, los siete días de la semana.

Desde el 1 de octubre hasta el 8 de enero los contribuyentes adquirieron el nuevo marbete presentando la copia de la matrícula del vehículo en cualquiera de los puntos disponibles en las asociaciones de ahorros y préstamos Maguana, Romana Ahorros y Préstamos, Cooperativa Global de Loma de Cabrera, la asociación Bono de Ahorro y Préstamos, Banco VIMENCA, BANCAMERICA, Banco BDI, BELLBANK, Banco BDA, CONFISA, Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos, Aso-

ciación Peravia, Asociación Duarte, Banco BANESCO, Cooperativa ASPIRE, Asociación La Vega Real, Banco Caribe, Cooperativa Vega Real, Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, Asociación Cibao, Asociación La Nacional, Banco ADEMI y Banco ADOPEM. Además participaron las colectorías de Impuestos Internos de Villa Vásquez y Sánchez.

El rango de los precios presentó una segmentación que beneficia a los propietarios de vehículos del año 2010, pues los vehículos hasta este año de fabricación pagarán RD\$1,200.00 y RD\$2,200.00 los modelos 2011 en adelante.

Novedades en el servicio web de consulta de placas

Previo al lanzamiento de la campaña Marbete 2015-2016, la DGII introdujo novedades en la herramienta de servicios de consulta de placas de vehículos de motor en línea para que en lo adelante el contribuyente pueda verificar de manera personalizadas las oposiciones que impedirían la reno-

vación del Impuesto de Circulación Vehicular. Este servicio, lanzado por primera vez en el 2013, está disponible en el portal web dgii.gov.do, entrando a la pestaña Ciudadanía y en la sección "Consultas" y luego a "Consultas de Placas".

Ahora este servicio presenta actualizaciones y con mejoras en la herramienta que permiten al ciudadano conocer más detalles sobre el tipo de oposición que posee su vehículo, en caso de tenerla, y si esta le impide realizar la renovación para adquirir el Marbete 2016.

Con esta opción en línea, se puede verificar el estatus de su vehículo, colocando el número de cédula de identidad del propietario y el número de la placa que aparece en la matrícula. Automáticamente el sistema indica si el vehículo tiene una oposición administrativa que le impide renovar el marbete y ofrece una opción de contacto para acceder a un formulario de solicitud de informaciones sobre los trámites a seguir para normalizar la situación.



ENERO-MARZO 2016

RECAUDACIONES DGII: CON BUENOS RESULTADOS

El nivel de cumplimiento logrado en el primer trimestre del año, según lo previsto en la Ley de Presupuesto del Estado, fue de 98.2%.

La Dirección General de Impuestos Internos logró una recaudación en el primer trimestre del año enero-marzo 2016 de un total RD\$88,044 millones, para un aumento de RD\$7,902.7 millones sobre lo recaudado en el período enero-marzo 2015. Este incremento equivale a una tasa de crecimiento de 9.9%.

Así lo indica el informe trimestral que elabora el departamento de Estudios Económicos de la institución y que se encuentra disponible en el portal web.

A pesar de haberse logrado una recaudación cercana al monto estimado, es preciso señalar que la baja inesperada en el precio de ciertos productos básicos (commodities) en el mercado internacional ha afectado de manera negativa la recaudación prevista para el año 2016.

En el período enero-marzo de 2015 los ingresos extraordinarios

totalizaron RD\$737.9 millones, de los cuales RD\$158.6 millones pertenecen a acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11); RD\$579.3 millones por adelanto de ISR.

Se recuerda que para comparar estos dos periodos, es necesario excluir los ingresos no recurrentes. En este caso, el monto por ISR se recaudó fuera del periodo estimado; por lo tanto, para el periodo enero-marzo corresponde a un ingreso extraordinario.

Para el año 2016 los ingresos extraordinarios a la fecha totalizan RD\$3,410.0 millones, de los cuales RD\$1,197.7 millones corresponden al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12); RD\$28.1 millones por acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11); RD\$731.8 millones por Dividendos y RD\$1,452.4 millones por fiscalizaciones.

La efectividad de los impuestos

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos durante este periodo, el 56% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 95% respecto al monto estimado, mientras que los Impuestos Directos (Renta y

Patrimonio) representan el 44% restante con un nivel de cumplimiento del 102.5%.

En este período, las recaudaciones por PVDC Barrick totalizan RD\$2,904.2 millones, lo que representa el 82% del monto previsto.

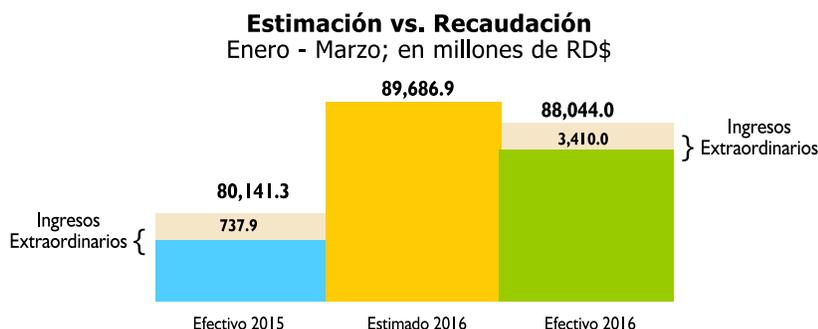
Las ventas gravadas acumuladas del periodo enero-febrero presentan un crecimiento de 0.1% al compararlas con el mismo periodo del año anterior.

Las operaciones totales acumuladas decrecieron un 2.9%, sin embargo estas se ven afectadas por el cambio en los precios internacionales estimados de algunos commodities (oro y petróleo), por lo tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo, Comercio de Combustibles y Explotación de Minas y Canteras, las operaciones totales acumuladas decrecen 0.7%.

La recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$678.9 millones en lo que va del 2016.

Este efecto marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

El recaudo acumulado desde noviembre 2012 hasta marzo 2016 totaliza RD\$6,289.2 millones por acuerdos de pagos de la Amnistía Tributaria (Ley 309-12). Para el año 2016, según la Ley de Presupuesto del Estado la Dirección General de Impuestos Internos recaudaría un total de RD\$359,615.4 millones.



INGRESOS FISCALES DE RD

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII aportó el 76.5% del total de los ingresos fiscales en enero-marzo 2016; por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 19.3% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 4.2% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.3% proviene de impuestos internos y el 7.7% restante de impuestos al comercio exterior.



Los debates se centran en un régimen especial para el sector, el ITBIS por lo devengado y asistencia y capacitación a los emprendedores.

La batalla por estimular la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) ha sido como ocurre en todo el mundo, complicada y lenta. Aun así se evidencian avances en la definición y puesta en marcha de políticas públicas a favor de un sector tan importante para la economía dominicana.

En el aspecto tributario, por ejemplo, ya emprendedores comienzan a comprender que en la formalización lo fundamental no es cobrar impuestos. Se trata de tener mayor organización para optar por nuevos mercados y nuevas oportunidades financieras y de negocios.

Las investigaciones confirman que las Mipymes conforman un extraordinario sector generador de empleos. El reto es transformar esos puestos de trabajo en empleos decentes y productivos en una sociedad en la que alrededor de la mitad de las y los empleados está en el sector informal.

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ha agotado un gran trecho en negociaciones, acuerdos, jornadas de educación

hasta arribar a los temas centrales en función de las preocupaciones e intereses de los líderes de este sector representadas en la mesa de trabajo por más de diez organizaciones de carácter tanto local como nacional como parte de la Iniciativa para el Apoyo y Promoción de las Mipymes que lidera el Ministerio de la Presidencia.

A finales de abril pasado, el Consejo Consultivo del proyecto tuvo su tercera jornada de trabajo en el Palacio Nacional. Se trató de un encuentro de socialización de los trabajos desarrollados entre los sectores público y privado para identificar reformas y políticas para promover la formalización, la productividad y la competitividad de las Mipymes en los temas particulares de financiamiento, esquema impositivo y compras públicas.

El tema de financiamiento ha avanzado sobremedida y aborda temas tales como el financiamiento, una ley de garantías, uso de mecanismos como el factoring, educación financiera, regulación para mejorar el acceso al financiamiento y medidas para evitar el sobre endeudamiento.

Una segunda pata de la mesa ha estado trabajando en los aspectos de las compras y contrataciones, tema sobre el que las Mipymes plantean mayor promoción de los procesos de compras y contrataciones del Estado, aplicación de un régimen de consecuencia a quienes violen las normativas y abordar el tema de la agilización del pago por parte del Estado, entre otros aspectos.

La tercera pata de la mesa del Consejo Consultivo de la Iniciativa para el Apoyo y Promoción de las Mipymes aborda el tema impositivo que comienza en el registro formal de las empresas, el cumplimiento de sus deberes tributarios y el pago de impuestos, si las ganancias generan la obligación.

Los debates conducen a tres temas en los que se centra el interés

de sus líderes en las reuniones de trabajo: un sistema más simple para tributar, una forma más clara para facturar al Gobierno que permita una forma diferente de pagar el ITBIS y por último, la capacitación y asistencia en el tema tributario.

Coinciden CODOPYME, la AEIH, CONACERD, la AIRD, la FAI, FENACODEP, FEDOCÁMARAS y otras en que debe establecerse un régimen especial de tributación fácil para las este sector. Pero resulta que la DGII tiene un régimen especial. Se trata del Procedimiento Simplificado de Tributación (PST). Es un método que facilita el cumplimiento tributario de los medianos y pequeños contribuyentes, sean personas jurídicas o personas físicas, y que permite liquidar el Impuesto sobre la Renta (ISR) con base en sus compras o ingresos, así como pagar el Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) sobre la base de la diferencia entre sus ingresos y compras.

En la actualidad el Procedimiento Simplificado de Tributación ya incluye varias facilidades para las Mipymes tales como no requerir que las empresas lleven contabilidad organizada, no pagar el Impuesto a los Activos, no pagan anticipos, disponer de una exención contributiva especial si es el PST basado en ingresos, no tener que remitir informaciones mensuales como los formatos 606, 607 o e IT-1), y aún más, en el caso del PST por compras, no tener que preparar una declaración jurada final cada año pues es la DGII quien la prepara y la propone y el contribuyente solo opta por aceptarla o recurrirla.

Impuestos Internos trabaja en una revisión del PST para discutirla y enriquecerla con las Mipymes cuanto antes. Se trata de la modificación del decreto 758-08 que toma como referencia la Ley de Mipymes 488-08 para reflejar las diferencias entre las micro, pequeñas y medianas empresas.

El ITBIS por lo cobrado

Un tema de vieja discusión, no solo entre las Mipymes, es el relativo al pago del Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios. En ese escenario, los líderes del sector refrescaron las viejas quejas de que el ITBIS afecta a los emprendedores al tener que adelantar el impuesto al momento de facturar y que eso los descapitaliza.

En la mesa de trabajo es un tema que también se estudia desde hace un tiempo dentro del proyecto de la Factura Electrónica. Todas las inquietudes han sido tomadas en cuenta para el momento del diseño final del plan. Se está trabajando en aplicar una nueva fórmula de cobro del ITBIS por lo devengado solo con las Mipymes suplidoras del Estado.

Capacitación y asistencia para Mipymes

Una de las áreas más dinámicas de asistencia de la Administración Tributaria es la de la educación y este es el tercer elemento sobre el que las Mipymes han puesto énfasis en las jornadas de trabajo con la DGII.

Todas las expectativas de capacitación abarcan prácticamente el ciclo de vida completo del contribuyente, pero ya en el marco del Plan Estratégico 2014-2017, Impuestos

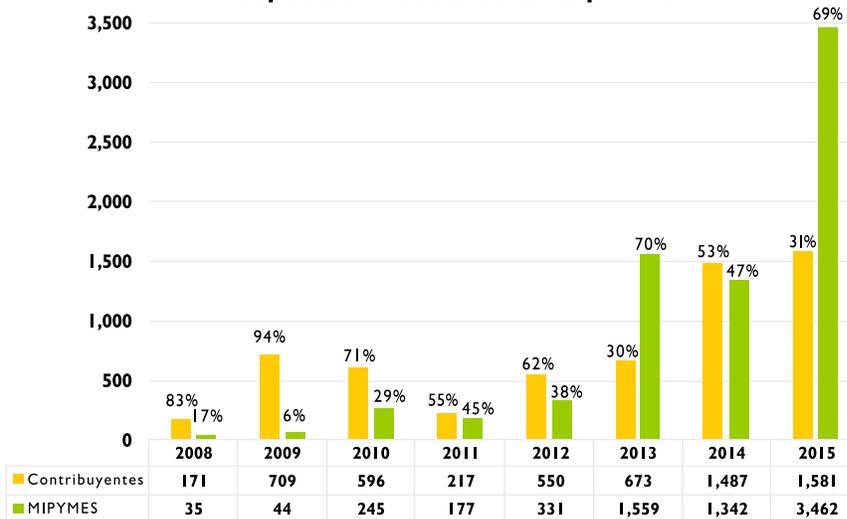
Internos incrementó significativamente sus actividades de formación para Mipymes siguiendo el objetivo de “ser la principal instancia de asistencia tributaria para el contribuyente”.

Estas actividades de capacitación aumentaron de un total de 881 en el 2012 a un total de 5,006 en el 2015. Desde el 2012 hasta el 30 de marzo de este año, más de la mitad (52%) de las actividades de capacitación para contribuyentes han sido para Mipymes. Y la gran mayoría de los kits de nuevos contribuyentes que se han entregado son para micro, pequeñas y medianas empresas.

Igualmente, la DGII implementa múltiples actividades de capacitación conjuntamente con el Viceministerio de Pymes, la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI).

En la reunión también se presentaron otras facilidades de asistencia para contribuyentes que pueden beneficiar a este sector económico, como el quiosco de servicios e información, la aplicación “DGII Móvil” y la asistencia e información a través de redes sociales y la Comunidad de Ayuda como canal especial y exclusivo para las consultas en el portal Web de la DGII.

Capacitación de los sectores por año



IMPULSANDO EL DESARROLLO DE LAS PYMES



La DGII y Fedocámaras firmaron un convenio para promover la formalización y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las Pymes.

Desde hace varios años Impuestos Internos ha estado firmando acuerdos con instituciones y gremios con el fin para orientarlos sobre los quehaceres tributarios frente a la DGII y que estos puedan tener un óptimo desempeño en el desarrollo de sus funciones teniendo a la administración tributaria como aliada.

Ahora orientado hacia el desarrollo de las Pymes y Mipymes, la DGII selló una nueva alianza con la

Federación Dominicana de Cámaras de Comercio.

Este convenio, firmado por el entonces Director General de la DGII, Guarocuya Félix, y el presidente de Fedocámaras, Pedro Pérez, garantiza el desarrollo de actividades para fomentar la aplicación y el cumplimiento de las normativas tributarias vigentes, especialmente las relativas a la implementación de Soluciones Fiscales para las PYMES como un sistema automatizado de facturación que garantiza la eficiencia recaudatoria sobre la base del principio de equidad en materia tributaria, atendiendo a la realidad económica de cada sector.

Además, con este acuerdo Impuestos Internos se compromete a desarrollar actividades y programas de capacitación sobre procedimientos tributarios dirigidos al personal técnico asignado por las cámaras de

comercio y producción de las diferentes provincias. Estos, a su vez, servirán como agentes multiplicadores para orientar a las y los pequeños y medianos empresarios en su proceso de formalización como contribuyentes; así como en el cumplimiento de sus deberes formales.

De su lado, Fedocámaras se comprometió a fomentar la cultura tributaria y servir de enlace entre sus miembros y la DGII para el cumplimiento de los deberes y obligaciones tributarias del contribuyente a través de las Cámaras de Comercio y Producción del país.

En el acto de firma, celebrado en las instalaciones de Fedocámaras, Guarocuya Félix explicó que uno de los objetivos puntuales de la DGII para este año es el fortalecimiento del sistema de cámaras de comercio que existen en República Dominicana.

“Este un paso que busca fortalecer una relación que viene dándose desde hace un tiempo entre Impuestos Internos y las cámaras de comercio, desde la ventanilla única hasta la aceptación de documentos buenos y válidos que emite esta cámara en la constitución de empresas y compañías. Se trata de una relación indisoluble porque nuestra visión es facilitar el debido funcionamiento del comercio para que también sea rentable”, apuntó Félix.

Mientras, Pedro Pérez destacó el interés de Fedocámaras de contribuir para que los contribuyentes puedan cumplir con sus deberes fiscales, facilitarles ese proceso y, con ello, mejorar la calidad de vida de todos los dominicanos. En ese sentido, quedó establecido en dicho acuerdo que la no participación de los comercios asociados a este gremio en las actividades de capacitación que realicen la DGII de manera conjunta, no les exime del cumplimiento cabal de sus obligaciones tributarias, tal como lo establecen las leyes y normas relativas a la materia.



DGII CON NUEVAS ALIANZAS PARA UNA CULTURA TRIBUTARIA

Con este objetivo ya suman 12 los acuerdos firmados entre Impuestos Internos y centros universitarios en todo el territorio nacional.

Impuestos Internos continúa fortaleciendo las acciones para fomentar la cultura tributaria en el país y cierra acuerdos con instituciones académicas del país para ejecutar programas de capacitación que permitan formar una ciudadanía fiscalmente responsable.

Los dos últimos acuerdos firmados este año con universidades fueron con la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y la Universidad Domingo Americana. Los convenios fueron suscritos por la entonces Subdirectora de Planificación y Desarrollo de la DGII, Esther Hernández Medina, y

los rectores Rev. P. Dr. Ramón Alfredo De la Cruz Baldera, de la PUCMM, y Rafael Marion-Landais Castillo, de la UNICDA, respectivamente.

Con estas alianzas la DGII y las entidades académicas se comprometen a la coordinación de actividades académicas, extracurriculares y de divulgación técnico-científica para la promoción de la cultura tributaria en todo el país.

De esta manera comparten el interés de proveer una adecuada formación en los aspectos impositivos de los futuros profesionales, con el objetivo de establecer una actitud consciente frente a las obligaciones tributarias que se derivan del ejercicio profesional y empresarial.

Con estas dos últimas firmas ya suman 12 los acuerdos firmados por la DGII con centros universitarios a nivel nacional.

Desde julio 2014 a la fecha, Impuestos Internos ha cerrado convenios

de colaboración con el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), la universidad ISA, la Agroforestal Fernando Arturo de Meriño (UAFAM), la Universidad Abierta para Adultos (UAPA), la Católica Tecnológica de Barahona (UCATEBA), la Universidad Adventista Dominicana (UNAD), la Universidad Iberoamericana (UNIBE), la Universidad del Caribe, la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU) y la Universidad Católica del Este (UCADE).

La firma de todos estos acuerdos forman parte de las acciones contempladas en el Plan Estratégico Institucional 2014-2017 que plantea a la DGII como una administración cercana a las y los contribuyentes y al servicio de la ciudadanía; que les acompaña a lo largo de su ciclo de vida tributaria y se convierte en un aliado estratégico para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Como resultado de estas alianzas estratégicas, el departamento de Educación Tributaria de la DGII ha incrementado las actividades de capacitación, que alcanzan hasta marzo 2016 la suma a 2,276 estudiantes y 127 docentes en todo el país.



EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL LUGAR Y EL MOMENTO OPORTUNO

El diseño de kit informativo, la instalación de rincones tributarios, los programas charlas y talleres son algunas de las acciones que se pueden destacar.

Impuestos Internos tiene en su misión institucional la responsabilidad de proporcionar al contribuyente información veraz, clara y oportuna sobre su relación con la institución para con ello facilitar su acercamiento a la administración tributaria y el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

En ese sentido, desde su Departamento de Educación Tributaria, la DGII trabaja de manera constantemente desarrollando iniciativas y emprendiendo acciones encamina-

das a informar y orientar al contribuyente en el lugar y en el momento oportuno.

Una cordial bienvenida

En respuesta a las necesidades de información, aquellas que son más solicitadas por los nuevos pequeños y medianos contribuyente en el ámbito tributario, Educación Tributaria incorporó desde marzo pasado la entrega de un “Kit de bienvenida” a cada nuevo contribuyente que se incorpore al RNC.

Se trata de un compendio de información que el contribuyente recibe de primera mano, que incluye diversos materiales como la Carta de Derechos y de Deberes del Contribuyente y un CD con informaciones generales que le ayudarán a orientarse sobre trámites e impuestos. En este adjunto digital, se despliega el Calendario del Contribuyente, ma-

terial sobre cómo manejarse en la Oficina Virtual y cómo obtener los Comprobantes Fiscales, toda la información necesaria para conocer el Procedimiento Simplificado de Tributación (PST); y los tutoriales sobre Envío de Declaración del Impuesto sobre la Renta (ISR), del Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), envío de los Formatos 606 y 607.

De marzo a abril, ya se han



entregado un total de 7 mil kits de bienvenida.

El Rincon Tributario

Otra innovadora iniciativa es la instalación del “Rincón de Cultura Tributaria”, espacios diseñados para exhibir de una manera creativa los materiales educativos y lúdicos que ha elaborado el equipo de Educación Tributaria para el conocimiento de los temas tributarios y la promoción de una cultura tributaria.

Estos rincones están a la disposición de los estudiantes en las bibliotecas públicas y en los centros educativos.

Recientemente fueron instalados siete nuevos rincones en el colegio San Gabriel de la Dolorosa y la Escuela Fray Ramón Pané, del Distrito Nacional; en el Centro Educativo El Sol y la Escuela Básica Cruz Grande de Santo Domingo Norte; en el Colegio Nuestra Señora del Rosario de Fátima de Santo Domingo Este; en la Escuela Parroquial Santa Clara de Asís de San Pedro de Macorís; y en el Colegio Parroquial Nuestra Señora de La Altagracia de San José de Ocoa.

Con estos ya suman 26 los rincones tributarios distribuidos en las provincias de Santo Domingo, Sabana Grande de Boya, Hato Mayor, San Cristóbal, Santiago, San Pedro de Macorís y San José de Ocoa.

El “Rincón de Cultura Tributaria” ha sido catalogado por sus usuarios como un recurso muy novedoso, y es una fuente de consulta actualizada sobre temas cívicos-tributarios para estudiantes y el públi-



co en general con materiales informativos y educativos.

Programas de capacitación

También en el mes de marzo se inició el programa de capacitación de Educación Tributaria 2016 para nuevos contribuyentes Personas Físicas con el objetivo de orientarlos sobre sus principales deberes ante la administración tributaria.

Este programa de capacitación se enmarca dentro del Programa de Asistencia y Servicio 2016 de la DGII cuyo objetivo es lograr la excelencia en el servicio que recibe el contribuyente y a la ciudadanía.

En esta primera etapa, fueron realizadas cuatro charlas sobre el tema “Ciclo de vida del contribuyente”, todas ellas impartidas en el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) con una asistencia importante.

Las charlas abarcaron los temas

de los principales deberes de estos contribuyentes ante la DGII, sobre el uso del RNC, de los Números de los Comprobantes Fiscales (NCF), hasta lo relativo a la declaración y pago de impuestos.

Con los precontribuyentes

Con los futuros contribuyentes también se desarrolla de manera intensa un programa de actividades de capacitación y orientación. En escuelas, colegios y universidades se ofrece educación tributaria y se promueve una participación ciudadana, actitud crítica, consciente y responsable frente al papel social de los impuestos.

En el año 2015 se llegó a 26,624 estudiantes en 333 charlas impartidas a través de jornadas de capacitación en centros educativos públicos y privados, así como dinámicas educativas realizadas en campamentos de verano dirigidas a niños, niñas y jóvenes. En el primer trimestre del 2016 ya se han impartido 88 charlas a 8,532 estudiantes.

Por otro lado, se proyecta que para el año escolar 2016-2017 los materiales educativos incluyan un capítulo con varias unidades sobre el tema de los impuestos dentro de la materia Educación Comercial para estudiantes de cuarto de bachillerato.



DGII, PRIMERA INSTITUCIÓN EN EL PAÍS CON UNA SALA DE LACTANCIA

En agosto del 2012, Impuestos Internos inauguró este espacio especial para las madres y hasta la fecha la sala ha recibido más de cinco mil visitas.

Luego de concluir la licencia post parto, muchas mujeres al regresar a sus trabajos se ven en la obligación de suspender la lactancia exclusivamente materna a sus bebés, ya sea por falta de tiempo o porque en sus lugares de trabajo no existen las instalaciones adecuadas para extraerse la leche y su posterior conservación.

En Impuestos Internos más del 50 por ciento de su personal son mujeres. Conscientes de esta realidad, en agosto del 2012 inauguró la primera sala de lactancia como parte del inicio de un programa de lactancia para las madres empleadas de la institución.

Al dar este paso, la DGII se convirtió en la primera institución del sector público y del privado en tener un espacio para promover y garantizar

que las madres trabajadoras puedan ofrecer a sus hijos una lactancia materna.

Tres años después de su inauguración, en agosto 2015, la Dirección General de Impuestos Internos recibió la primera certificación “Salas amigas de la Familia Lactante” que otorga UNICEF y la Organización Panamericana de la Salud (OPS). El reconocimiento fue entregado por la Comisión Nacional de Lactancia Materna del Ministerio de Salud Pública de República Dominicana.

La administración tributaria recibió esta certificación por dar cumplimiento a los cinco pasos establecidos por organismos internacionales y que supervisan la Comisión Nacional de Lactancia Materna. La normativa indica que una sala de lactancia debe: 1) contar con una política que



BENEFICIOS PARA EL BEBÉ Y LA MADRE

La leche materna es ideal para los recién nacidos y lactantes, pues les aporta todos los nutrientes que necesitan para un desarrollo sano. Además es inocua y contiene anticuerpos que ayudan a proteger al lactante de enfermedades frecuentes como la diarrea y la neumonía, que son las dos causas principales de mortalidad infantil en todo el mundo.

Además de los beneficios inmediatos para el niño, la lactancia materna contribuye a mantener una buena salud durante toda la vida. Los adultos que de pequeños tuvieron lactancia materna suelen tener una tensión arterial más baja, menos colesterol y menores tasas de sobrepeso, obesidad y diabetes de tipo 2. También hay datos que indican que las personas que tuvieron lactancia materna obtienen mejores resultados en las pruebas de inteligencia.

Pero la lactancia materna también beneficia a la madre. Reduce el riesgo de cáncer de mama y ovarios en fases posteriores de la vida, ayuda a las mujeres a recuperar más rápidamente su peso anterior al embarazo y reduce las tasas de obesidad.

GLENIS BRAND



GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

“Ver que estás alimentando a tu prenda preciosa y que estás desarrollando con el mejor alimento del mundo que es la leche materna; es el más bello acto de amor y la experiencia más maravillosa que toda mujer puede experimentar. Mi agradecimiento a las personas que pusieron su grano de arena para que aquí tengamos una sala”.

ANDRY TERRERO



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS

“En nuestra sala de lactancia, me siento en un espacio se privado, higiénico, con equipos modernos de esterilización, congelamiento y almacenamiento. Es uno de los beneficios más altos que tenemos aquí. Desde que entras te transmiten paz y te quita el estrés del trabajo y te ambienta para la lactancia”.

ARLENE TORRES



DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGO OCUPACIONAL

“De no estar esta sala no hubiese podido lactar a mi hija hasta los seis meses. Las facilidades me permitieron tener casi todo lo que necesitaba para su conservación, y además me permitió conocer otras madres con la cual pude intercambiar experiencias. Gracias a la DGII por permitirme darle a mi hija un regalo para toda la vida”.

NATALIA E. LEONARDO



GERENCIA LEGAL

Mi recomendación para las futuras madres que decidan lactar es la siguiente: primero, decretar que así será. Segundo, involucrar al padre, es muy importante contar con su apoyo. Tercero, apoyarse de un pediatra pro- lactancia. Cuarto dar pecho a demanda, es decir, cuando el bebé quiera, a la hora que quiera. Quinto no hacer caso a los comentarios negativos”.

promueva la corresponsabilidad de las mujeres gestantes, madres en lactancia, familia y comunidad institucional; 2) tener un espacio físico dotado con los equipos necesarios que permitan minimizar los riesgos de contaminación de la leche materna; 3) aplicar técnicas de seguridad para garantizar la calidad de la leche materna durante el proceso de extracción, conservación y transporte al hogar; 4) ofrecer formación a mujeres gestantes, madres y comunidad en lactancia materna; 5) cumplir la Ley 8-95 y el Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la leche materna.

La sala de lactancia de la DGII cuenta con cuatro cubículos privados. Está ubicada en el tercer nivel de la sede central. Desde su apertura hasta la fecha, la sala ha sido utilizada por 55 mujeres que registran más de 5,727 visitas.

La lactancia materna constituye un elemento de vital importancia para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional del niño y la niña en su primera infancia.

República Dominicana cuenta con la Ley 8-95 sobre Lactancia Materna y la OPS/OMS y UNICEF recomiendan lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y con alimentación complementaria hasta los dos años o



CERTIFICAN SALA DE LACTANCIA DGII

La sala de lactancia de la DGII recibió su certificación en un acto celebrado en la sede central de la administración tributaria en agosto del pasado año en el marco de la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2015. La actividad estuvo encabezada por la Ministra de Salud Pública; Altagracia Guzmán Marcelino; el Director General de la DGII del pasado cuatrienio, Guarocuya Félix; el señor Ayacx Mercedes, Subdirector de Programas Especiales de la Presidencia de la República; y la doctora Clavel Sánchez, coordinadora de la Comisión Nacional de Lactancia Materna.

más. En el 2008, en el país se ejecutó un diagnóstico basado en la Iniciativa Mundial sobre Tendencias de la Lactancia Materna (WBTi) para explorar las causas de los bajos niveles de la tasa de Lactancia Materna Exclusiva hasta los seis meses y plantear acciones para revertir la tendencia hacia el abandono de dicha práctica.

La Comisión Nacional de Lactancia Materna, con el apoyo de Unicef, desarrolla una campaña de información y educación para fomentar la conciencia nacional sobre las prácticas y beneficios de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses, e incrementar el 7.8% de las madres que la practican.



RECONOCIENDO A NUESTRAS "MUJERES EXTRAORDINARIAS"



Con motivo de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", la Dirección General de Impuestos Internos celebró el panel "Mujeres Extraordinarias II", acto que proyectó la vida de cuatro importantes mujeres que lucharon por una sociedad mejor. Mujeres que estudiaron profesiones que en su época eran casi exclusivamente para hombres, participaron en organizaciones políticas, movilizaron grupos, se dedicaron a defender a la mujer en sus espacios y la construcción de la equidad entre hombres y mujeres.

Las protagonistas del documental, elaborado por Yildalina Tatem Brache, Directora de Políticas Públicas del Poder Judicial, son Milagros Ortiz Bosch, Magaly Pineda, Lourdes Contreras y María de Jesús (Susi) Pola.

La actividad fue realizada en

la sede central de la DGII. Este encuentro forma parte de las acciones del Plan de Igualdad de Género que desarrolla la institución desde la Gerencia de Recursos Humanos para sensibilizar al personal sobre los temas de equidad de género, de modo que estos sean entes multiplicadores en la sociedad.

Desde el año 2014, Impuestos Internos creó el Comité de Género con el propósito de incluir la perspectiva de igualdad y equidad de género en las políticas, procedimientos, estructuras y procesos de la institución que así lo ameriten. En la actualidad, la institución está trabajando para poner en marcha a mediados de este año 2016, la implementación de un protocolo para la atención, intervención y protección en casos de empleados y empleadas de la DGII que viven algún tipo de violencia de género.

HONORES EN EL MES DE LA PATRIA

Para rendir tributo a los Padres de la Patria con motivo de conmemorarse el 172 aniversario de la Independencia Nacional, Impuestos Internos celebró el acto de ofrenda floral en el Altar de la Patria. Junto a una representación del personal de la administración tributaria, la ceremonia estuvo encabezada por Roberto Rodríguez, Subdirector Jurídico de la DGII.

Durante este simbólico acto, el funcionario destacó la gran labor de estos tres pilares de la República, invitando a "continuar el legado de Duarte, Sánchez y Mella. Les invito a reflexionar sobre la importancia de honrar este legado todos los días desde cada puestos de trabajo, enfatizando el compromiso con la excelencia y con la transparencia".

El Subdirector Jurídico resaltó además la figura de quien confeccionó la primera bandera dominicana, Concepción Bona, como representación de la mujer dominicana que realiza su aporte al desarrollo de la Nación.





SAMANÁ Y DGII... PORQUE SIEMPRE SE PUEDE MÁS

En 2008, la oficina de Samaná tenía solo 3 mil contribuyentes. Hoy, gracias al trabajo eficiente del equipo, cuenta con más de 13 mil, creciendo un 400%”.

Por Omar Fortuna

Mercedes Patiño despertó cansada y con la sensación de que no había dormido lo suficiente. Mientras se vestía la brisa marina se coló por la ventana y con su aliento salino le recordó que estaba en el pueblo donde los sueños juegan con el futuro entre cocoteros, algas y caracolas. En busca de esos sueños salió hacia la DGII apenas un año atrás.

Conserje_ Buenos días_ le dijo Pedro cuando la vio llegar.



Mercedes_ Buenas Pedro, ¿cómo sigue tu hijo?

Conserje_ Mejorando a Dios las gracias. Le diré a Bianca que usted llegó para que le traiga el café.

Mercedes gestuló agradeciendo la iniciativa porque solo tiene la certeza de estar despierta cuando toma el café, algo que no pudo hacer en la casa. Así empezó el día, entre sorbos aromáticos y archivos de contribuyentes.

Mientras trabajaba recordó la cálida mañana de julio en que por primera vez llegó al pueblo. Un velero se dirigía hacia los cayos atravesando el arcoíris y como una bendición matutina de colores caía sobre la “Chorcha”, iglesia que a fuerza de góspel convoca la fe y construye identidad.

Mercedes tenía claras sus metas. Desde el 2008 la administración local se convirtió en un modelo de gestión integrada de control y fiscalización. Pero la tarea no era fácil. La belleza de Samaná es engañosa, sirve de

telón de fondo a una realidad en la que los indicadores del índice de desarrollo humano reclamaban políticas públicas que los hagan despegar por los menos hacia las metas del milenio. Sin embargo, a esa mujer las dificultades en la provincia no la desalentaron, al contrario, trabajó junto a su equipo con tanta intensidad que a mitad de período habían superado lo planificado. Por eso, cuando el oficial encargado de evaluar el plan piloto le pidió que le explicara la experiencia, dijo: “En 2008, cuando inició el nuevo modelo, había 3 mil contribuyentes, hoy son 13 mil 800, es decir, hay un incremento de 400%”.

Oficial_ Sin dudas un porcentaje muy elevado.

Mercedes_ Claro. En los casos cerrados de fiscalización, incrementamos más de 1000 %; y en la reducción de las omisiones del ITBIS aumentamos hasta 550%, pasando de 550 casos a tres mil.

Oficial_ Este es un excelente resultado.

Mercedes_ El esfuerzo nos dejó exhaustos pero felices por el deber cumplido.

Cuando el oficial salió de la oficina, Mercedes se quedó pensando en las largas jornadas de trabajo a las que sometió al equipo; el sacrificio que supuso trabajar con poco personal y aun así hicieron de tripas corazón. Pensó también las veces que veía con impotencia la actitud de algún contribuyente, que no entendía las limitaciones con las que estaban laborando, reclamando con fruición el derecho ciudadano a que le sirvieran con eficacia y eficiencia. Pero eso también lo resolveremos, se dijo a sí misma, cuando mudemos el local de Las Terrenas y nos aprueben la reingeniería que propusimos.

Una gaviota rompe el azul intenso del cielo indiferente al pregón vespertino del frutero y a la señora probando el sabor del “pecao con coco” que venderá en la fonda... indiferente también a la luz que se enciende en el interior de la DGII cuando va cayendo la noche y la mayoría descansa.



UNA NAVIDAD DGII ¡BOMBA!

El espíritu de la navidad se dejó sentir en Impuestos Internos. La gran familia DGII celebró esta época tan especial del año con una divertida fiesta en casa y varias actividades que arrancaron el primero de diciembre con una presentación musical a cargo del Conjunto Típico de la Guardia Presidencial.

Antes de Nochebuena, la gran familia DGII bailó la fiesta navideña con los dueños del swin, los Hermanos Rosario. La gran familia DGII disfrutó con alegría y sabor la navidad del 2015. Durante la celebración, fueron anunciados los ganadores del

concurso de coronas navideñas, cuyos trabajos fueron evaluados por jurados externos, integrado por artistas plásticos con experiencia en decoración, diseño y fabricación de obras de arte, quienes tomaron en cuenta la participación e integración de los equipos concursantes, la creatividad, estética y terminación de la corona, diseño, originalidad y materiales utilizados, así como la puntualidad de la entrega.

De manera simultánea, las Administraciones Locales del interior del país también celebraron sus fiestas navideñas, disfrutando el sabor y la alegría de esta hermosa época del año.



GANADORES CONCURSO CORONAS NAVIDEÑAS

Administraciones locales

Zona Metropolitana

Dpto. De Vehículos de Motor
Administración Local Villa Mella

Zona Este

Administración Local La Romana

Zona Sur

Administración Local San Cristóbal

Zona Norte

Administración Local Samaná

Sede central

Piso 1 Lado B

Piso 2 Lado A y Lado B

Piso 4 Lado A

Piso 5 Lado B

Piso 6 Lado B



CULTIVANDO VALORES PARA SER CADA DÍA MEJOR

El año pasado se desarrolló la campaña interna “La magia del servicio está en los detalles” para fomentar una nueva cultura de servicio en el personal.

“Ser una administración tributaria al alcance del contribuyente” es la meta que se ha propuesto Impuestos Internos en su Plan Estratégico Institucional 2014-2017. Cada día se desarrollan acciones para fortalecer en el personal de la institución la cultura del servicio y ofrecer una mejor asistencia a los contribuyentes y público en general.

En ese sentido, trabaja desde el pasado año en la creación una nueva cultura organizacional de servicio. En este marco se desarrolló una campaña interna.

A partir de abril 2015, el departamento de Gestión de Servicios de la DGII inició la campaña interna “La Magia del Servicio está en los Detalles”. Durante dos meses, se realizaron acciones y actividades dirigida al personal a nivel nacional cuyas funciones están relacionadas con asistencia y atención al contribuyente, con el objetivo de fortalecer todos los canales de contacto y de diseñar nuevas experiencias de servicio que generen satisfacción, garantizando un servicio de calidad.

Durante este tiempo, los analistas de Gestión del Servicio de la DGII, Julissa Tolentino, Yosset Espinal, Rangelys Robert y Jhonathan Henríquez, impartieron 62 talleres y ejercicios prácticos en todas las oficinas de la DGII, 39 en la zona metropolitana y 23 en el interior del país. Esto impactó a 1,850 empleados en todo el país.

UN DÍA MÁGICO

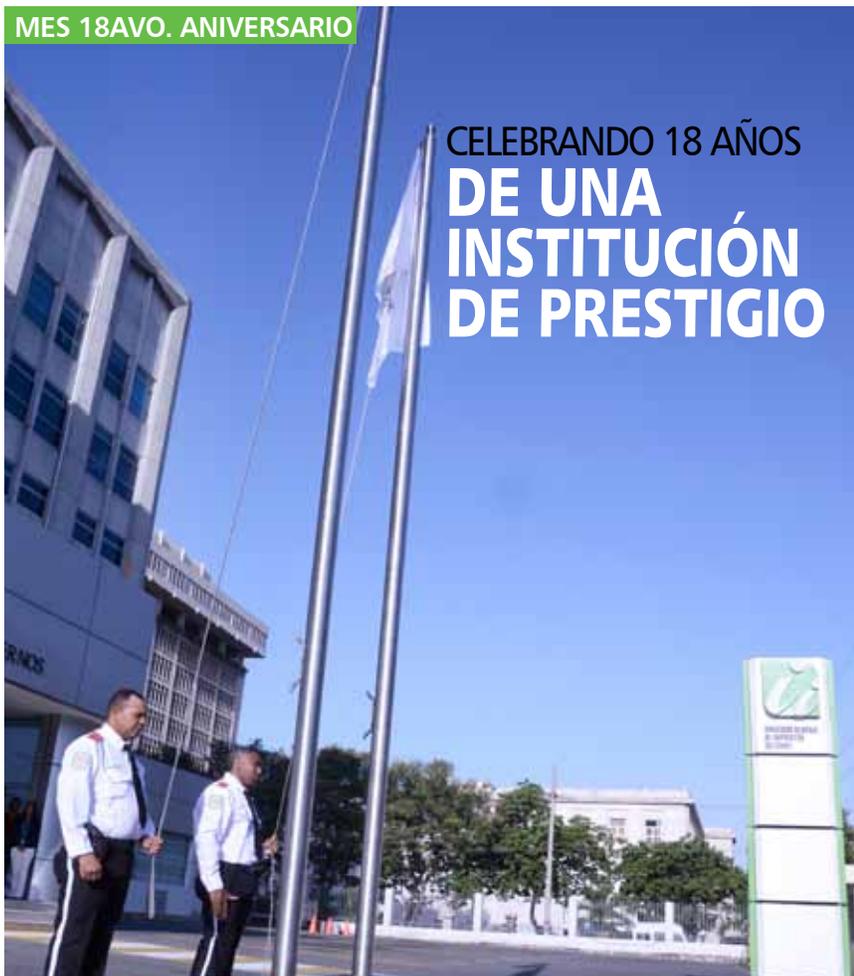


Para concluir esta campaña durante dos días del mes de septiembre fue realizada la actividad “El día mágico del servicio”. Durante esos días personajes de mimos, realizados por el personal de Gestión de Servicios, recorrieron cada oficina de la institución repartiendo sonrisas, un saludo cortés, chocolates y mentas, reforzando el mensaje de que los pequeños detalles son importantes.



En cada encuentro se promovió la importancia de los detalles básicos para un servicio memorable, como la sonrisa y el contacto visual con el cliente, las normas de cortesía y las actitudes adecuadas para ofrecer al visitante una agradable experiencia de servicio en la DGII. Estos mensajes fueron reforzados a través de los espacios de comunicación interna.

Luego de finalizar esta primera etapa, se iniciaron una serie de actividades de seguimiento en las que fueron entregados ejercicios prácticos a los participantes para afianzar los conceptos expuestos para poner en práctica lo aprendido.



Ya son dieciocho años que la Dirección General de Impuestos Internos lleva trabajando para ser una administración modelo en el país y en la región del Caribe, mostrando eficiencia en su rol recaudador con prestigio y ganándose el respeto de la sociedad.

Para celebrar la mayoría de edad, la institución inició el mes aniversario con el acto de izamiento de las Banderas Nacional e Institucional, donde se entonaron las gloriosas notas del Himno Nacional por parte la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo, dirigida por el Coronel Luis Elsevyf.

En la ceremonia, celebrada en la explanada frontal de Impuestos Internos, también se realizó un reconocimiento al personal pensionado que ha prestado servicios por más

de treinta años en la institución.

La actividad estuvo encabezada por el entonces Director General, Guarocuya Félix, quien agradeció al personal jubilado por tantos años de dedicación para que la DGII siga siendo una institución que colabora con el desarrollo del país.

“La responsabilidad del desarrollo de nuestro país descansa, mayormente, en nosotros como institución. No hay una meta delegada. Mientras exista nuestra república, existirá nuestro compromiso con la sociedad. Este es el mejor equipo humano que tiene la Republica Dominicana en este momento, así los dicen las encuestas que nos evalúan permanentemente, es por esto que estamos colocados como la mejor administración tributaria de El Caribe y todo esto se debe a la contribución de cada uno de ustedes”, dijo.

DGII ORIENTADA AL SERVICIO DEL CONTRIBUYENTE

En el marco de la celebración del mes aniversario, la Dirección General de Impuestos Internos inauguró su primer quiosco de información y asistencia ubicado en la plaza comercial Galerías 360.

El acto inaugural estuvo encabezado por quien fungiera hasta junio de este año como Director General de la DGII, Guarocuya Félix, y contó con la presencia del presidente y de la directora ejecutiva de la Organización Nacional de Empresas Comerciales (ONEC), Antonio Ramos y Ana Acosta, respectivamente. También estuvieron presentes subdirectores de Impuestos Internos y representantes del sector gubernamental y empresarial.

El quiosco, ubicado en el primer nivel del centro comercial, es una unidad de servicios creada para ofrecer información y asistencia al contribuyente y orientación sobre los procesos relacionados al quehacer tributario para facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Está abierto al público en horario de lunes a viernes de 1:00pm a 9:00pm y los sábados desde las 10:00am a 8:00pm. Los domingos y días feriados el quiosco funciona desde las 11:00am a 7:00pm.





"REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA FISCALIDAD INTERNACIONAL"

Como cada año, la plana directiva de la DGII se reúnen con periodistas, líderes de opinión y editores de economía para celebrar el mes aniversario.

Las instalaciones del restaurante Scherezade fueron el escenario escogido para un encuentro muy especial con periodistas, directores de medios de comunicación y líderes de opinión para celebrar el décimo octavo aniversario de la Dirección General de Impuestos Internos.

Guarocuya Félix, titular de la administración tributaria hasta junio 2016, presentó la conferencia "República Dominicana ante la Fiscalidad Internacional" que muestra los resultados de la primera evalua-

ción del país ante el Foro Global de Transparencia y Desarrollo y la Ley FATCA.

Según explicó, el país necesita una reforma estructural profunda, lo que define como una nueva fiscalidad. Expresó que el país debe adecuar su legislación interna y procesos administrativos para avanzar en los requerimientos del Foro Global.

A lo largo, la modernidad y las innovaciones tecnológicas han sido siempre la gran apuesta de la institución. En ese sentido, la ex Subdirectora de Planificación y Desarrollo, Esther Hernández Medina, presentó los avances que han facilitado el cumplimiento de los deberes tributarios de los contribuyentes.

Este tradicional encuentro contó con la asistencia del equipo del staff editorial de la revista Mercado los señores Miguel Vega, Alberto Labadía y Duzan Piña; el productor y conductor del "Programa Boule-



vard con Pablo", Pablo McKinney, el editor en jefe de la Revista Forbes, Xavier Pires; el economista Alejandro Fernández W; la periodista y comentarista del "Zol de la Tarde", Anibleca Rosario, la editora de economía del Listín Diario, Cándida Acosta; el editor de economía del Diario Libre, Edwin Ruiz; los directivos del periódico El Dinero, Jairon Severino y Esteban Delgado; el director de Primicias, Alex Jiménez; el director de Noticias16, Edmundo Ledesma; la directora de la revista Ritmo Económico, Zonia Tejada; la periodista del Hoy, Mayerlin Acosta y el director de Cristal Digital, Miguel Lugo.

Por parte de la DGII estuvieron presentes el Subdirector Jurídico, Roberto Rodríguez, el encargado de Comunicación y Relaciones Públicas, José Ramón Torres y el de Estudios Económicos, Marvin Cardoza.



ANALIZANDO LOS DETERMINANTES DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

El seminario “¿Qué nos motiva a pagar impuestos?, analizando los determinantes del cumplimiento tributario en RD” contó con la asistencia de más de 200 invitados.

Para concluir con las actividades de celebración del décimo octavo aniversario de la institución, la Dirección General de Impuestos Internos celebró el seminario

de alto nivel “¿Qué nos motiva a pagar impuestos?, analizando los determinantes del cumplimiento tributario en República Dominicana”.

La actividad fue realizada en el auditorio Salomé Ureña del Banco Central, encabezada por Guarocuya Félix, Director General de la DGII hasta junio 2016, quien en su discurso de apertura destacó los nuevos retos que ha asumido la Administración Tributaria Dominicana para poder posicionarse en los primeros lugares como las administración de impuestos modelo de la región.

“Nos hacemos mayores de edad.

En estos 18 años asumimos nuevos retos para lograr convertirnos en la mejor administración tributaria de la región. Así lo planteamos en nuestro Plan Estratégico 2014-2017, en sus cuatro ejes estratégicos, que van direccionados a lograr la meta establecida en esta etapa. Hoy tenemos como actividad principal plantear tres investigaciones sobre el qué nos motiva a cumplir con el deber tributario, elementos que nos permitirán reflexionar sobre la nueva fiscalidad”, puntualizó.

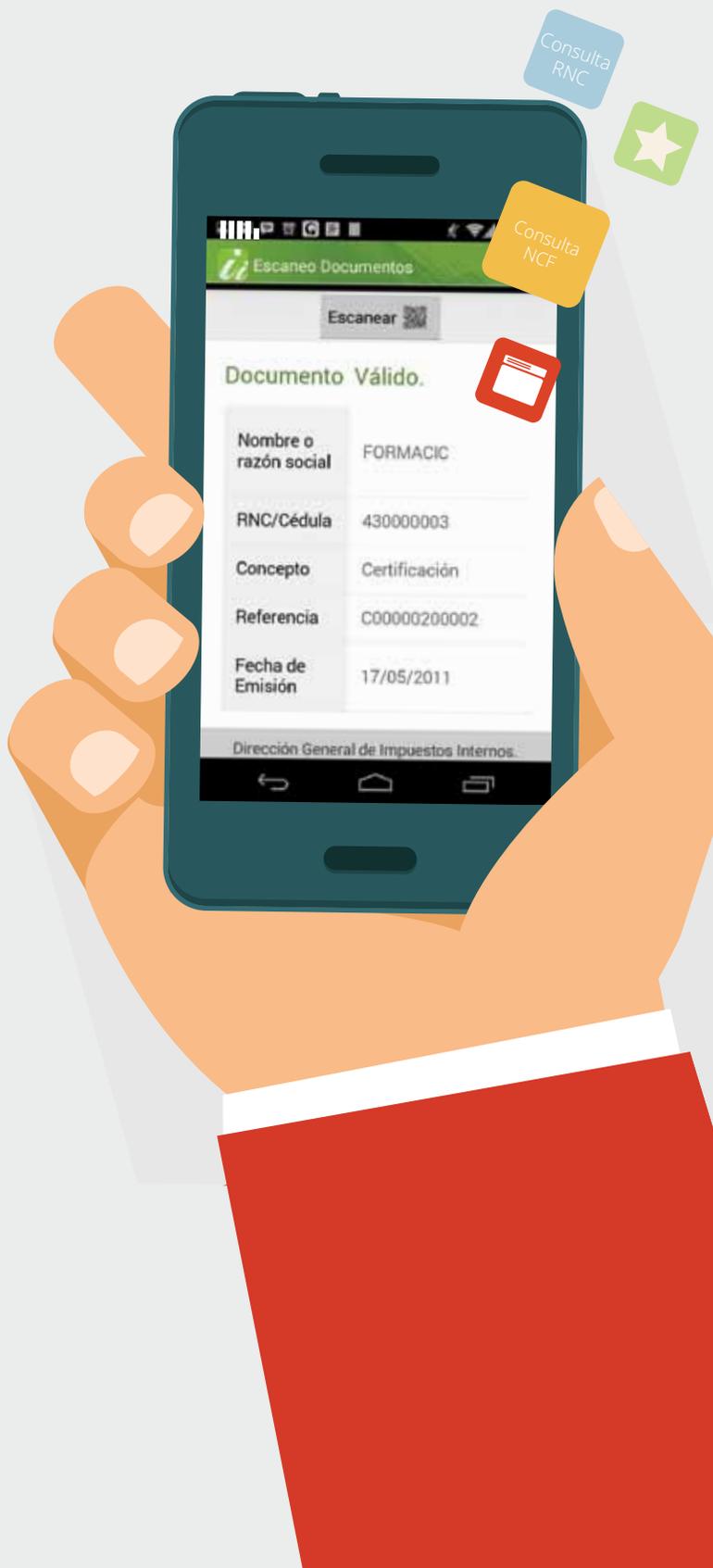
El programa temático presentó las ponencias de expertos en economía Hamlet Gutiérrez con el tema “Moral Tributaria: un Análisis Internacional”; y Marvin Cardoza y Nelissa Aybar, de Estudios Económicos de la DGII, con el tema “Determinantes del cumplimiento tributario en la República Dominicana”.

Después de estas ponencias, Guarocuya Félix y José Luis De Ramón, Socio Director de Deloitte and Touche, encabezaron un panel de análisis sobre los temas presentados, que contó con la moderación del destacado periodista Pablo McKinney.

El seminario internacional “¿Qué nos motiva a pagar impuestos?, analizando los determinantes del cumplimiento tributario en República Dominicana” tuvo una importante asistencia de más de 200 invitados, entre ellos viceministros, representantes de asociaciones empresariales, profesionales, académicos, asesores tributarios y personal de la DGII.

¿Necesita
consultar
un RNC?

Tu aplicación
DGII
MÓVIL
descárgala





Ave. México #48, Gazcue, Santo Domingo, Rep. Dom.
Central Telefónica: 809-689-2181, 809-331-2181 ● **Línea de denuncias:** 809-689-0131 **Centro de Contacto:** 809-689-3444 y desde el interior sin cargos 1-809-200-6060. ● **Comunidad de Ayuda:** ayuda.dgii.gov.do ● **Redes Sociales:** Facebook: DGIIRD Twitter: @dgii y Youtube: DGIIRD